LA LIBERTAD DE EXPRESION EN UN CONTEXTO ELECTORAL:
El caso del periodista Isaac García en relación a las declaraciones del Ex-Ministro de la Presidencia[1]

I. COMPETENCIA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, así como de la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 162º de la Constitución y el artículo 1º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. De este modo, las denuncias sobre afectaciones a la libertad de expresión, en las que, además, se involucran a funcionarios estatales como supuestos agresores, constituye un motivo de especial preocupación para la Defensoría del Pueblo.

Ello porque no sólo se trata de garantizar el ejercicio libre y sin coacciones de la libertad de expresión, reconocida como un derecho fundamental en el inciso 4) del artículo 2º de la Constitución, sino también porque la afectación de la misma por parte de funcionarios públicos, puede generar un clima de desconfianza y pérdida de legitimidad del Estado. En efecto, la libertad de expresión constituye uno de los pilares de todo Estado democrático de derecho, por lo que ha merecido el reconocimiento de los ordenamientos jurídicos democráticos así como de los documentos internacionales sobre derechos humanos como la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13).

Y es que la plena vigencia de la libertad de expresión da cuenta con nitidez de la doble naturaleza garantista de los derechos fundamentales. Así, en primer lugar, la libertad de expresión prohibe que cualquier persona sea impedida de manifestar su propio pensamiento o difundir cualquier tipo de información, lo que implica reconocer su carácter subjetivo como expresión de la dignidad del ser humano. De otro lado, el respeto a la libertad de expresión supone el derecho a recibir cualquier tipo de información y a conocer la expresión de las opiniones, ideas o puntos de vista ajenos, adquiriendo de esta forma una dimensión objetiva o colectiva, toda vez que permite la adecuada participación de los ciudadanos en los distintos aspectos de los asuntos públicos como expresión del pluralismo democrático, esencial en todo Estado de derecho. De este modo, la libertad de expresión consiste en el derecho de toda persona a no verse sometida a represalias a causa de sus opiniones, a investigar o buscar informaciones, a recibir informaciones y opiniones y a difundirlas. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo resulta competente para investigar aquellas situaciones en las cuales se afecta la libertad de expresión, más aún cuando se encuentre comprometido el adecuado ejercicio de la función pública.

II. OBJETO Y ALCANCES DEL INFORME

[1] Elaborado por la Defensoría Especializada en Asuntos Constitucionales, dirigida por el doctor Samuel Abad, e integrada por los doctores Daniel Soria, Roberto Pereira, Pier Paolo Marzo y la señorita Susana Klien.

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de la investigación no jurisdiccional realizada por la Defensoría del Pueblo a fin de proteger la libertad de expresión a partir de formarse convicción sobre la veracidad de las denuncias del periodista Isaac García Villanueva. El referido periodista denunció haber sufrido presiones por parte del señor Tomás Gonzáles Reátegui, cuando ejercía el cargo de Ministro de la Presidencia y del señor Carlo Magno Pasquel Cárdenas. Todo ello como consecuencia de haber grabado las palabras del ex-Ministro en un mitin en el que solicitaba el apoyo a la candidatura del señor Rolando Reátegui Flores, a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Del mismo modo, se pretende advertir a las autoridades correspondientes de situaciones que afectan la vigencia de la libertad de expresión, en las que se encuentra comprometida la función pública, buscando que las mismas sean enmendadas. A su vez, la Defensoría del Pueblo pretende contribuir a generar corriente de opinión sobre la necesidad de la plena vigencia de la libertad de expresión, en la medida que su ejercicio no sólo constituye una de las expresiones de la dignidad humana, sino también una de las bases del sistema democrático.

En este punto, conviene precisar que la investigación no jurisdiccional de afectaciones a los derechos fundamentales, difiere de las investigaciones que se verifican en el ámbito jurisdiccional, sean estas civiles o penales, e incluso de las investigaciones administrativas. En primer lugar, debido a los efectos coercitivos de las investigaciones antes mencionadas, esto es, a su naturaleza vinculante, están sometidas a una serie de formalidades de plazos, etapas, requerimientos, diligencias necesarias y otras actuaciones, que no necesariamente son exigidas en el marco de una investigación no jurisdiccional.

De otro lado, la protección no jurisdiccional de los derechos fundamentales no debe ser confundida como un proceso de naturaleza punitiva, toda vez que no implica la imposición de sanciones o penas, por lo que tampoco le son aplicables necesariamente las instituciones propias de este tipo de proceso. Por último, las conclusiones de la investigación no jurisdiccional se expresan a través de recomendaciones, exhortaciones y recordatorios de deberes legales, destinados a orientar la conducta de los funcionarios públicos y eventualmente de los particulares, en el marco de la plena vigencia de los derechos fundamentales y concretamente de la libertad de expresión.

Cabe anotar que la información sobre la que se trabajó este informe es la que se obtuvo de las actuaciones realizadas directamente en la ciudad de Tarapoto, las mismas que consistieron fundamentalmente en entrevistas a las personas involucradas en los hechos denunciados, representantes de los gremios periodísticos, publicaciones periodísticas, grabaciones de testimonios, así como la apreciación del contexto en el que sucedieron los hechos. A su vez, también se trabajó sobre la base de información proporcionada por el ex-Ministro de la Presidencia a solicitud de la Defensoría del Pueblo, así como de material periodístico sobre el tema.

La metodología utilizada para el acopio de información fue la de entrevistas a las personas involucradas en los hechos denunciados, así como la recopilación de testimonios en cintas magnetofónicas y publicaciones periodísticas de la ciudad de Tarapoto y Lima.

III. ANTECEDENTES

1. El 1 de octubre de 1998, el señor Alejandro Sánchez-Aizcorbe, remitió a la Defensoría del Pueblo, a través del correo electrónico, la copia de una comunicación dirigida al entonces Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui, en la que le expresaba su preocupación por la situación de peligro para la vida e integridad física del periodista Isaac García Villanueva y la de sus familiares. Ello, como consecuencia de haber difundido un reportaje en el cual el señor Gonzáles Reátegui en su calidad de Ministro solicitaba a los vecinos de Tarapoto asistentes a un mitin, que apoyaran la candidatura a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, del señor Rolando Reátegui Flores.

2. Paralelamente, la Defensoría tomó conocimiento a través de los medios periodísticos, de las denuncias del señor Isaac García Villanueva, en el sentido que venía sufriendo agravios hacia su persona y amenazas contra su vida e integridad en la ciudad de Tarapoto. Ello debido a haber difundido a la prensa las palabras de apoyo del entonces Ministro de la Presidencia, al candidato por "Vamos Vecino" a la reelección de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, el señor Rolando Reátegui Flores. Del mismo modo, por las denuncias que hiciera de haber sufrido presiones tanto del propio ex-Ministro como del Presidente del Directorio de la "Casa del Vecino" de la ciudad de Tarapoto, señor Carlo Magno Pasquel Cárdenas, para borrar la cinta magnetofónica donde registró las palabras de apoyo.

3. Ante esta situación , el Defensor Especializado en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, se comunicó telefónicamente a la ciudad de Tarapoto con el periodista Isaac García, quien se ratificó en las denuncias publicadas por los medios de comunicación, así como con otros periodistas de la ciudad. Al mismo tiempo, el referido periodista solicitó la intervención de la Defensoría para gestionar ante las autoridades locales la protección del caso para su persona y la de sus familiares.

4. A su vez, el Defensor Especializado en Asuntos Constitucionales, se comunicó con el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana, doctor Gustavo Romero. En dicha conversación, el doctor Romero manifestó que el periodista Isaac García Villanueva había remitido una comunicación a su institución solicitando apoyo. Posteriormente, el 16 de octubre de 1998, el Secretario Ejecutivo de la Prensa Peruana puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, el contenido de la solicitud de apoyo presentada por el referido periodista. En ella, el señor García Villanueva afirmaba ser víctima de hostilización e insultos por un sector importante de la prensa local y personas vinculadas a la agrupación "Vamos Vecino" de Tarapoto, quienes incluso realizaban amenazas contra su vida e integridad física. Afirmó, además, que la casi totalidad de la prensa local le había negado su apoyo.

5. En ese contexto, el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana formalizó a través de la referida comunicación, la solicitud de intervención de la Defensoría del Pueblo para la tramitación ante las autoridades de la ciudad de Tarapoto, de las garantías necesarias para el señor Isaac García Villanueva y su familia, de tal modo que pueda continuar ejerciendo labor periodística.

6. Ante esta situación y en el cumplimiento de sus funciones de defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, establecidas en el artículo 162º de la Constitución y el artículo 1º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, con fecha 15 de octubre de 1998, la Defensoría del Pueblo, remitió vía fax a la Sub Prefectura de Tarapoto que despacha la señora Astorgia Tuanama Linares, el Oficio Nº 790-DP-ADH-DH-98, a través del cual se solicitó se presten las garantías personales del caso, tanto al señor Isaac García Villanueva como a los miembros de su familia.

7. A su vez, la Defensoría Especializada en Asuntos Constitucionales, programó un viaje de trabajo a la ciudad de Tarapoto con la finalidad de tomar conocimiento de manera directa de los hechos denunciados y evaluar los detalles del contexto en cual se verificaron. En ese sentido, se coordinaron entrevistas con el señor Isaac García Villanueva, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín señor Rolando Reátegui Flores, la Alcaldesa electa señora Marina Aguilar Zamora, el representante de la Asociación Nacional de Periodistas - ANP en Tarapoto señor Julio Quevedo Chávez, el Decano del Colegio de Periodistas de San Martín señor Hugo Arévalo Garazatúa, los periodistas Adolfo Fasanando Pinchis y Helí Flores Lazo, así como con la Sub Prefecto señora Astorgia Tuanama.

8. La selección de las personas antes referidas se efectuó teniendo en cuenta diversos criterios. En primer lugar, se seleccionaron a las personas directamente involucradas con las denuncias materia de la investigación; en ese sentido la versión de los hechos desde la perspectiva del señor Rolando Reátegui y el periodista Isaac García resultaba importante. De otro lado, en tanto la libertad de expresión ejercida por un periodista estaba siendo cuestionada, se consideró necesario contar con el testimonio de los representantes de los gremios de periodistas de la ciudad de Tarapoto; de ahí la elección del periodista Julio Quevedo Chávez, representante de la Asociación Nacional de Periodistas - ANP, gremio al que el señor Isaac García afirmaba pertenecer; y el periodista Hugo Arévalo Garazatúa, Decano del Colegio de Periodistas de San Martín.

9. Al mismo tiempo, se consideró importante contar con el testimonio del señor Helí Flores Lazo, quien fue uno de los periodistas que entrevistó al señor Isaac García en el programa "Tribuna Libre", donde, se afirmó, se habría rectificado de sus denuncias. Por su parte la elección del señor Adolfo Fasanando Pinchis se sustentó en la necesidad de contar con el testimonio de un periodista que pudiera ofrecer un punto de vista al margen de algún compromiso personal o institucional con los hechos denunciados. Asimismo, el contexto político en el que sucedieron los hechos hacía necesario el testimonio de la señora Marina Aguilar, candidata a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín por Acción Popular.

IV. SINTESIS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

1. Declaración Universal de Derechos Humanos

El articulo 19 señala que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; lo que implica no ser molestado a causa de opiniones, investigar y recibir informaciones y opiniones, y difundirlas por cualquier medio de expresión.

2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

El inciso 2) del artículo 19º reconoce el derecho de toda persona a la libertad de expresión, el mismo que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, utilizando cualquier medio.

3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos

El inciso 1) del artículo 13º establece que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, el mismo que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole a través de cualquier procedimiento.

El inciso 2) del propio artículo establece que la libertad de expresión no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores.

4. Constitución Política del Estado

El inciso 4) del artículo 2º establece que toda persona tiene derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley.

Por su parte, el literal a) del inciso 22 del artículo 2º establece que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personales y por ende nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohibe.

El artículo 162º de la Carta Fundamental establece que corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad; así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal.

A su vez, la Cuarta Disposición Final señala que las normas relativas a los derechos y libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú.

5. Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

El artículo 1º establece como función de esta institución defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad.

Los artículos 16º, 17º y 26º de la propia ley orgánica, relativos a las atribuciones del Defensor del Pueblo, el deber de cooperación que tiene toda autoridad o funcionario para colaborar con sus investigaciones, la competencia para intervenir en materia de derechos humanos aun cuando los hechos estén siendo investigados por otra autoridad, funcionario o institución del Estado, así como su facultad de aportar a tales instancias los elementos provenientes de su propia investigación.

6. Ley Nº 26864, Ley de Elecciones Municipales

La Primera de las Disposiciones Complementarias y Transitorias de esta norma establece que son aplicable a las elecciones municipales, en forma supletoria y complementaria, las disposiciones de la Ley Orgánica de Elecciones.

7. Ley Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones

El inciso b) del artículo 346º prohibe a toda autoridad política o pública, practicar actos de cualquier naturaleza que favorezcan o perjudiquen a un determinado partido o candidato. Asimismo, el inciso e) del artículo 346º prohibe a toda autoridad política realizar propaganda a favor o campaña en contra de alguna agrupación política o candidato.

Por su parte, el inciso a) del artículo 385º, tipifica como delito la conducta de las autoridades políticas que realicen algún acto que favorezca o perjudique a determinado partido o candidato.

V. ACTUACIONES DEFENSORIALES REALIZADAS

Entre el 17 y 19 de octubre de 1998, un comisionado de la Defensoría Especializada en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, se entrevistó en la ciudad de Tarapoto con las personas antes mencionadas.

El día sábado 17 de octubre, la primera persona entrevistada fue el señor Rolando Reátegui Flores, toda vez que tenía programado un viaje a la ciudad de Lima. La entrevista se realizó en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de San Martín. El mismo día en horas de la tarde fue entrevistado el señor Isaac García Villanueva, en su domicilio ubicado en el Jirón Grau Nº 544. Luego de ello fue entrevistada la señora Marina Aguilar y el dirigente de Acción Popular en Tarapoto, Felipe del Castillo. La entrevista se desarrolló en el local de la empresa de producción de bebidas gaseosas de propiedad de la señora Aguilar.

El día domingo 18 de octubre en horas de la mañana en las instalaciones del "Hostal Lily" fue entrevistado el periodista Julio Quevedo Chávez, representante de la Asociación Nacional de Periodistas - ANP en Tarapoto. En la tarde del mismo día se entrevistó al periodista Adolfo Fasanando Pinchis en las instalaciones de la filial de Panamericana Televisión en Tarapoto.

El día lunes 19 de octubre en horas de la mañana, el comisionado defensorial acudió a la sede de la Sub - Prefectura de Tarapoto para formalizar la solicitud de garantías personales para el señor Isaac García y sus familiares. Se logró entrevistar personalmente con la señora Sub Prefecto Astorgia Tuanama Linares. Luego de ello, fue entrevistado el periodista Helí Flores Lazo, en las instalaciones del diario "Ahora". En dicha entrevista el señor Flores Lazo hizo entrega de dos ejemplares -de fecha 19 de agosto y 3 de octubre de 1998- del diario "Ahora". Posteriormente, el periodista Adolfo Fasanando nos facilitó una copia de la grabación del programa "Tribuna Libre" en el que el señor Isaac García fue entrevistado. Conviene precisar que no fue posible la entrevista programada con el señor Hugo Arévalo Garazatúa, Decano del Colegio de Periodistas de Tarapoto, toda vez que por motivos de trabajo estuvo ausente de la ciudad de Tarapoto y su retorno a la misma se retrasó por problemas climáticos.

1. Entrevistas

a. Alcalde Rolando Reátegui

La entrevista se realizó en el local de la Municipalidad Provincial de San Martín el día 17 de octubre a las 12:15 p.m. Sobre la solicitud del entonces Ministro de la Presidencia, a los electores de Tarapoto para que votaran por su candidatura, así como en relación a las presiones sufridas por el señor Isaac García por parte del ex-Ministro y del señor Carlo Magno Pasquel Cárdenas, el señor Rolando Reátegui negó la veracidad de tales hechos. Señaló además, desconocer si existía o no la cinta

magnetofónica en la cual el ex-Ministro solicitó a un grupo de vecinos tarapotinos que votaran por él. Agregó el entrevistado que el señor Pasquel Cárdenas no es funcionario de la Municipalidad Provincial de San Martín, afirmó que ejerce un cargo vecinal: Presidente del Directorio de la "Casa del Vecino", institución que sirve de nexo entre el gobierno local y los vecinos. Afirmó que el propio Isaac García se retractó de las denuncias que realizó en el programa "Tribuna Libre", y que pidió disculpas por su conducta al pueblo de la Región San Martín y al propio señor Gonzáles Reátegui.

El señor Rolando Reátegui atribuyó las denuncias del periodista Isaac García a motivaciones políticas en el marco de la campaña electoral municipal. Dijo que las denuncias del señor Isaac García obedecen a una campaña en contra de su candidatura y del entonces Ministro de la Presidencia, promovida por el congresista por Acción Popular, Daniel Coral, el congresista del Frente Independiente Moralizador, Fernando Olivera, el diario "El Comercio" de Lima y algunos periodistas de la región. Por ello, dijo el señor Rolando Reátegui, el viaje a Lima del señor Isaac García para que formule las denuncias en cuestión, fue financiado íntegramente por sus promotores. Indicó además, que el diario "El Comercio" nunca publicó su carta de rectificación, hecho que comprobaría una campaña de este medio en su contra.

b. Periodista Isaac García Villanueva

La entrevista al señor García Villanueva se realizó en su domicilio de la calle Grau 544, el día 17 de octubre de 1998 a las 3:30 p.m. El señor Isaac García Villanueva se ratificó en la veracidad de la solicitud de apoyo que hiciera el ex-Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui, a la candidatura del señor Rolando Reátegui Flores en un mitin realizado la noche del 18 de agosto de 1998 en la ciudad de Tarapoto. Del mismo modo, se ratificó en el hecho de haber recibido presiones por parte del propio ex-Ministro de la Presidencia así como del señor Carlo Magno Pasquel Cárdenas, para que borrara la cinta magnetofónica en la que grabó las palabras del ex-Ministro. También se ratificó en su denuncia sobre la situación de hostilización de la que fue objeto en la ciudad de Tarapoto, tanto por parte de un sector del periodismo local como de simpatizantes de la agrupación "Vamos Vecino", como consecuencia de haber hecho público en la ciudad de Lima las presiones recibidas para que borrara la cinta en cuestión.

Señaló el entrevistado que la grabación de las palabras del entonces Ministro de la Presidencia en las que solicitaba el apoyo a la candidatura de su sobrino el señor Rolando Reátegui, la realizó en su condición de reportero de la emisora Radio Siglo XXI. La grabación se realizó en el contexto de un mitin convocado por la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de San Martín. Afirmó el señor Isaac García que durante su intervención en dicho mitin, el entonces Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui, destacó lo importante que era para el pueblo de San Martín su presencia en el Ministerio de la Presidencia. En ese sentido, el señor García indicó que el ex–Ministro manifestó que ***¨he venido solamente a Tarapoto para ratificar la confianza a Rolando Reátegui Flores para que siga siendo el Alcalde Provincial de San Martín",*** indicando además que quería como alcalde de Tarapoto a un amigo que lo ayudara.

Afirmó el entrevistado que cuando el ex-Ministro de la Presidencia advirtió que estaba siendo grabado, le solicitó que deje de hacerlo diciéndole ***¨…flaco por favor sácame esa grabadora no me estés grabando…"*** a lo cual accedió. Refirió que al momento de retirarse del lugar fue interceptado por dos miembros de seguridad, uno de los cuales le dijo ¨…***señor quiero que me entregue la cinta de parte del señor Ministro…***¨. Del mismo modo, manifestó que el señor Pasquel Cárdenas le solicitó que le entregara la cinta magnetofónica a lo cual se negó, por lo que fue impedido de

retirarse del lugar. Luego fue requerido de la misma manera por el propio ex-Ministro de la Presidencia, quien, según refirió el señor García, le dijo ***¨… flaco por favor quiero que me entregues la cinta lo que yo estaba dirigiendo a la gente…¨,*** ante lo cual, también le manifestó su negativa diciéndole ***¨…señor Ministro pero yo no le puedo entregar la cinta, es un material mío (…) El me contestó que no seamos terco, que no caigamos en eso, que por favor que le entregue sino él mañana mas tarde puede tener problemas…¨.*** Indicó que luego el ex–Ministro se retiró y el señor Carlo Magno Pasquel con dos personas de seguridad le propusieron borrar sólo las palabras del entonces Ministro. Así, lo condujeron hasta un domicilio ubicado en la calle Federico Sánchez Nº 257, en donde antes que lo obliguen a borrar las palabras del ex-Ministro, logró salvar el referido material. Luego de ello, manifestó el señor García Villanueva que entregó el material borrado al señor Carlo Magno Pasquel quien, según afirmó, le dijo ***"…flaco gracias, tu sabes si esta cinta si hubiera llegado a la oposición, a nuestro Ministro le pueden vulgarmente joder (…) flaco yo quiero que mañana te vayas al municipio quiero conversar contigo te vamos apoyar te vamos a pagar por este material…".***

Afirmó el entrevistado que al día siguiente de los hechos, es decir, el día 19 de agosto de 1998, a la vez que entregó el material al señor Roberto Chong, propietario de la emisora Siglo XXI, le comunicó lo sucedido. Ante esto, el señor Chong, en la Edición Nº 12, Año II (del 15 de agosto al 15 setiembre de 1998), de la revista "Amazonas", publicó una nota en la cual protestó por el incidente. Al mismo tiempo, el señor Isaac García manifestó que con fecha 20 de agosto de 1998, denunció lo sucedido, por escrito, ante el representante de la Asociación Nacional de Periodistas - ANP, el señor Julio Quevedo Chávez. Señaló el entrevistado que más allá de su denuncia y la protesta del señor Roberto Chong, para él, el caso no había tenido mayor trascendencia. Por ello, afirmó que se sorprendió cuando el día 16 de setiembre de 1998, revisando las cintas que existían en Radio Siglo XXI, para borrarlas y utilizarlas nuevamente para su trabajo, escuchó las palabras del ex-Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui. Ante este hecho decidió guardar dicho material.

Afirmó que el día 17 de setiembre de 1998, recibió una llamada telefónica desde la ciudad de Lima, donde el periodista del diario "El Comercio", Miguel Ramírez, le indicó que estaba interesado en su caso, por lo que le solicitó una entrevista, la misma que fue concedida telefónicamente. Con fecha 19 de setiembre, señaló el entrevistado que recibió la llamada del congresista del Frente Independiente Moralizador – FIM, Fernando Olivera, quien también le manifestó su interés por el caso. Tanto el periodista Ramírez como el congresista Olivera, no le preguntaron acerca de la existencia del material magnetofónico, tampoco el señor Isaac García les dio a conocer en esa oportunidad la existencia de la cinta magnetofónica en cuestión.

Refiere el señor García, que el congresista Olivera programó su viaje a la ciudad de Lima para el día 24 de setiembre, asumiendo todos los costos. El interés del Congresista Olivera era que su caso se denunciara públicamente en Lima, a propósito de la presentación del entonces Ministro de la Presidencia en la Comisión de Fiscalización del Congreso. Destaca el señor García que su decisión de viajar a Lima fue motivada exclusivamente por la oportunidad que tenía de denunciar públicamente la agresión de la que fue objeto. En ese sentido, afirmó el entrevistado que ***"…el señor Ministro de la Presidencia, el señor Alcalde y el señor Carlo Magno Pasquel me debían una disculpa pública, y mucho se hablaba por ahí que yo tengo que disculparme con el ministro de la Presidencia. Pero yo por qué tengo que disculparme ante el señor Ministro de la Presidencia?. El señor Ministro de la Presidencia es la persona que ha cometido el error y yo no. Quizá como dicen por ahí el señor Ministro de la Presidencia se ha equivocado por querer ayudar a***

su pueblo, lógico, pero son cosas realmente en lo que uno no se puede errar tampoco, equivocarse con esas frases tan familiar digamos así…".

Asimismo, afirmó el periodista que ***"…tampoco yo compartía con el señor Ministro de la Presidencia sus palabras que había dado al actual Alcalde en el sentido que si el señor Rolando Reátegui Flores no sale reelegido Alcalde Provincial, el apoyo a Tarapoto no va haber. Si es una Alcaldesa si es otro Alcalde no van a poder coordinar, porque no es un amigo, no es pariente cercano. Ahí me llamó mucho la atención que el Ministro de la Presidencia estaba abusando de su facultad que era como Ministro, de la cual yo no compartía como periodista esa apreciación suya hacia sus personas más allegadas, yo también lo puse de manifiesto eso, que no abuse de la facultad que él tiene de solamente querer apoyar a la mayoría, en este caso de Vamos Vecino…"*.**

Además, el señor Isaac García manifestó que ***"…la agresión muchos imaginan que no me ha tocado que no me ha hecho nada, pero yo le llamo agresión en el sentido de querer requisitoriarme ilegalmente un material que pertenecía a mi persona y que no pertenecía a ellos, creo que eso era un abuso y creo que eso era un falta de respeto a la libertad de prensa que yo estaba ejerciendo en esos momentos cuando estuve en el mitin el pasado 18 de agosto…".***

De otro lado, afirmó el citado periodista que es recién en Lima donde revela al congresista Olivera la existencia de la cinta en cuestión. Afirmó el entrevistado que el 25 de setiembre, el congresista Olivera intentó confrontar su testimonio con el entonces Ministro de la Presidencia en la sesión de la Comisión de Fiscalización del Congreso. Al no prosperar ello, el entrevistado manifestó que el congresista Olivera convocó a una conferencia de prensa en la que el señor Isaac García no sólo relató su versión de los hechos, sino que se propaló parte de la grabación en la que el ex-Ministro de la Presidencia se dirigía a los vecinos de Tarapoto favoreciendo la candidatura del señor Rolando Reátegui.

Manifestó el señor Isaac García que a su regreso a Tarapoto, encontró una situación hostil hacia su persona, la misma que se expresó en amenazas contra su vida e integridad física, tanto en la calle como telefónicamente, en insultos contra su persona y solicitudes para que lo declararan persona no grata en la región. Los insultos, según manifestó el entrevistado provenían de simpatizantes de la agrupación "Vamos Vecino". Relató que un significativo sector de la prensa local lo hostilizó, identificando al programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical, a las emisoras Estación Tarapoto, Estación Solar, a los canales 13 filial de canal 7 - TNP y canal 7 filial de América Televisión, como los medios de donde provenían los cuestionamientos hacia su persona. Ello generó en él, una situación emocional difícil, por lo que como una forma de encontrar una salida a este difícil momento, decidió acudir al programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical y pedir disculpas al pueblo sanmartinense, admitiendo haber perjudicado los intereses de la región con su viaje a la ciudad de Lima. Señaló al mismo tiempo que se vio obligado a manifestar que las declaraciones que hiciera al diario "El Comercio" fueron tergiversadas por este medio. De este modo, el ambiente de hostilidad hacia su persona a través de los medios de comunicación cesó.

En relación al programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical manifestó que ***"…Radio Tropical tenía un programa de "Tribuna Libre" que daba prioridad según decía ahí un slogan, "Tribuna Libre" el programa más democrático de la radio sanmartinense. Pero en realidad no era ningún tipo de democrático, más que todo era parcializado con "Vamos Vecino", en el sentido que se daba cabida abierta para que llame la gente pero solamente de "Vamos Vecino" y para que me insulten (…) otras personas que querían llamar no ingresaba la llamada…"*** .

Sobre su asistencia al programa “Tribuna Libre” manifestó que ***“…yo me fui a Radio Tropical, yo me fui por que yo estaba presionado, yo tenía que tener una salida para el bienestar mío, para el bienestar de mi familia…”.***

c. Alcaldesa de Tarapoto señora Marina Aguilar

La entrevista se llevó a cabo el día 17 de octubre de 1998 a las 5:45 de la tarde. A solicitud de la señora Marina Aguilar participó el dirigente de Acción Popular en Tarapoto, señor Felipe del Castillo. La señora Aguilar manifestó haber estado al margen de las denuncias realizadas por el señor García, y en general de los medios de comunicación, toda vez que como consecuencia del alto grado de conflictividad de la campaña electoral les dejó de prestar atención. Tanto el señor Felipe Del Castillo como la señora Aguilar, manifestaron que la dirigencia de Acción Popular estuvo al margen de las denuncias que realizara en la ciudad de Lima el señor Isaac García, por lo que se sorprendieron cuando lo vieron por la televisión en la Comisión de Fiscalización. Ambos entrevistados destacaron la difícil campaña electoral que enfrentaron, toda vez que el Ministerio de la Presidencia apoyó la candidatura del Alcalde Rolando Reátegui. Así, manifestaron que en Tarapoto se iniciaron obras en las que se utilizó maquinarias de la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao - CORDELICA, sin que exista ninguna razón para ello.

Manifestaron los entrevistados que un sector importante de la prensa participó activamente en la campaña electoral, siendo más claro ello en relación a la candidatura de Rolando Reátegui, ya que tuvo el apoyo de los medios más importantes de la región, entre los que destacaron a Radio Tropical, concretamente al programa "Tribuna Libre". Señaló el señor Del Castillo que este interés se debía al hecho que en el fondo, en la campaña electoral por la alcaldía de Tarapoto estaban en juego importantes intereses económicos. Ello explicaría según el señor Del Castillo, la actitud hostil de un sector de la prensa local hacia el señor Isaac García Villanueva.

En relación a las denuncias del periodista Isaac García Villanueva, el señor Del Castillo afirmó que la veracidad de las mismas eran hechos conocidos como ciertos en Tarapoto. Dijo que también era un hecho conocido como cierto las palabras de apoyo del entonces Ministro de la Presidencia a la candidatura de William Guerra Valera en el poblado de San José de Sisa, las mismas que incluso fueron publicadas en el diario "Ahora". El entrevistado afirmó que el periodista Isaac García no se retractó en el programa "Tribuna Libre" de las denuncias que hiciera, sólo pidió disculpas a la población sanmartinense por lo que a su entender y el de muchos periodistas de la región constituía un acto de traición, esto es, haber hecho público la grabación de las palabras del entonces Ministro de la Presidencia solicitando el apoyo a la candidatura de Rolando Reátegui y haber denunciado las presiones del propio ex-Ministro y del señor Carlo Magno Pasquel para que borrara la referida grabación.

En relación al señor Carlo Magno Pasquel, el entrevistado indicó que es una persona muy allegada al alcalde Rolando Reátegui. Fue Director Municipal hasta antes de empezar la campaña electoral, pasando luego a ocupar el cargo de Presidente del Directorio de la "Casa del Vecino". Al mismo tiempo, sugirió se soliciten garantías personales para el señor Isaac García.

d. Julio Quevedo Chávez. Representante de la ANP en Tarapoto

La entrevista con el señor Julio Quevedo Chávez se realizó el día domingo 18 de octubre de 1998 a las 11:30 a.m. El entrevistado dijo que, tanto la solicitud de apoyo del entonces Ministro de la Presidencia a los electores tarapotinos para la reelección de Rolando Reátegui, como las presiones para que el señor García Villanueva borrara

la cinta magnetofónica, eran hechos conocidos como ciertos por la población tarapotina y por los propios periodistas. Refirió que la solicitud de apoyo del ex-Ministro a la candidatura del señor Rolando Reátegui, fue similar a la que hizo en su pueblo natal San José de Sisa, en favor de la candidatura del señor Wlliam Guerra Valera a la Municipalidad Provincial de El Dorado.

Refirió el entrevistado que sólo un día antes que viajara a Lima a realizar su denuncia, el periodista Isaac García le entregó una queja formal por las presiones que había sufrido, la misma que fue tramitada a Lima. El señor Quevedo nos ofreció entregar una copia de la comunicación que hiciera a la ANP en Lima, situación que no se pudo llevar a cabo. De otro lado, el señor Quevedo manifestó que tramitó la queja del señor Isaac García, a pesar que no es miembro de la ANP, ya que se retiró voluntariamente de dicha organización manifestando que no le brindaba ningún beneficio.

El señor Quevedo indicó que la ANP no actuó institucionalmente porque el periodista Isaac García se retractó de sus denuncias en el programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical. De otro lado, indicó que la prensa local participó activamente en la campaña electoral apoyando las candidaturas, básicamente del alcalde Rolando Reátegui y de la señora Marina Aguilar. Es en este contexto en el cual el señor Quevedo explicó las agresiones recibidas por el señor García a través de los medios de comunicación. De ahí que, dijo, una vez realizadas las elecciones, el caso del señor Isaac García no tuvo cobertura en la prensa local. Afirmó que la situación hostil hacia el señor García Villanueva no provenía de un sector mayoritario de la prensa local. En relación al señor Carlo Magno Pasquel Cárdenas, el entrevistado refirió que es una persona muy cercana al alcalde Rolando Reátegui Flores. Señaló que fue Director Municipal hasta el inicio de la campaña electoral para luego pasar a presidir la "Casa del Vecino" y actuar como jefe de campaña de la candidatura del señor Rolando Reátegui.

e. Periodista Adolfo Fasanando Pinchi

La conversación con el señor Fasanando se realizó el día domingo 18 a las 5:30 p.m. en el local de la filial de Panamericana Televisión en Tarapoto. Indicó el entrevistado que un importante sector de la prensa local se polarizó en torno a las candidaturas del señor Rolando Reátegui y la señora Marina Aguilar. Dijo que los medios más importantes de la prensa tarapotina apoyaban la candidatura del señor Rolando Reátegui, tal es el caso de Radio Tropical –la emisora más antigua e importante de la región– y concretamente el programa "Tribuna Libre" que se transmite por dicha emisora. Señaló que el apoyo a la candidatura de Rolando Reátegui, tanto de la emisora como del programa radial antes mencionados, era públicamente conocido.

Afirmó el entrevistado que los hechos denunciados por el periodista Isaac García eran conocidos como ciertos entre los periodistas y la población de Tarapoto. Así, las presiones denunciadas por el señor Isaac García fueron motivo de protesta por parte del señor Roberto Chong Flores, a través de una nota publicada en la revista local “Amazonas”. Por su parte, manifestó el señor Fasanando en relación a la solicitud de apoyo a la candidatura del señor Rolando Reátegui que, similares palabras de apoyo hizo el ex-Ministro de la Presidencia en el pueblo de San José de Sisa, hecho que también es de público conocimiento, hasta el punto que fue publicado por el diario "Ahora". Del mismo modo, nos refirió que la campaña electoral fue muy conflictiva, hubo mucha agresión verbal a través de los medios de comunicación al rededor de las candidaturas. Refirió que cuando el periodista Isaac García regresó de la Lima, lo notó muy preocupado y mortificado por la situación hostil que había hacia su persona en Tarapoto. Manifestó que el señor Isaac García no era visto en las calles de la ciudad de Tarapoto como de costumbre, al parecer no salía de su domicilio.

En relación al señor Carlo Magno Pasquel, nos indicó que fue Director Municipal, Gerente de Obras de la Municipalidad, Director de la "Casa del Vecino" y actualmente es Secretario Departamental de la agrupación "Vamos Vecino". A la fecha, manifestó, la prensa local ha dejado de ocuparse del señor Isaac García, sin embargo, ante nuestra pregunta de si consideraba que podría ser víctima de agresiones, manifestó que lo conveniente sería que se tramiten garantías personales, dado el alto grado de conflictividad del contexto electoral en el cual realizó sus denuncias públicas.

f. Periodista Helí Flores

En relación a la veracidad de los hechos denunciados por el periodista Isaac García, el entrevistado expresó sus dudas. Más bien atribuyó las denuncias a motivaciones políticas. Refirió que le genera duda el hecho que el periodista García Villanueva no haya denunciado la supuesta agresión ante su gremio, la Asociación Nacional de Periodistas - ANP. De otro lado, afirmó el entrevistado que los hechos eran totalmente desconocidos en Tarapoto, por lo que no tuvo cobertura periodística. A su vez, dijo que le llamó la atención el hecho que después de 40 días de ocurrido los hechos, el señor García Villanueva decidiera viajar a Lima para realizar una denuncia pública.

Respecto a la entrevista que le hiciera al periodista Isaac García y en la que supuestamente éste se retractó de sus denuncias, el entrevistado señaló que el referido periodista acudió voluntariamente al programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical, hecho que sorprendió a los periodistas de dicho medio, ya que desde su llegada de la ciudad de Lima, el señor García Villanueva no era visto en las calles de Tarapoto. Relató el entrevistado que en dicha entrevista el periodista García Villanueva manifestó que fue utilizado políticamente, concretamente por el congresista Fernando Olivera, quien incluso le pagó los pasajes y la estadía en la ciudad de Lima. El periodista Helí Flores manifestó que en dicho programa, el señor García Villanueva respondió preguntas del público en todos los sentidos. Del mismo modo, el público llamaba exponiendo sus comentarios tanto a favor como en contra del señor García. Señaló el entrevistado que el señor García Villanueva pidió disculpas al entonces Ministro de la Presidencia. Por ello, en opinión del señor Flores, el señor Isaac García necesita un tratamiento psicológico, ya que tres días después de la entrevista que le hiciera en el programa "Tribuna Libre", salió una nota periodística en un medio escrito de Lima, en el cual señaló que estaba siendo presionado. El señor Flores manifestó que a su juicio la conducta del señor García es contradictoria, que no la entiende.

Señaló el señor Flores, que las denuncias del señor García Villanueva fueron expresión de la tensa campaña política que se verificó en San Martín entre Acción Popular y la agrupación "Vamos Vecino". Agregó, que muchos miembros de la ANP fueron candidatos por Acción Popular. En ese sentido, las denuncias del señor García, en su opinión, fueron parte de una campaña por restarle aceptación popular a la candidatura del candidato rival. Todo ello según el entrevistado, determina que dude de la veracidad de los hechos denunciados por el señor Isaac García Villanueva.

2. Material periodístico obtenido

a. Copia de la grabación de las palabras de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia a la candidatura de Rolando Reátegui Flores (Anexo a)

La Defensoría del Pueblo obtuvo una copia de la cinta magnetofónica en la cual el periodista Isaac García Villanueva grabó la solicitud de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia a la reelección del señor Rolando Reátegui Flores a la Municipalidad Provincial de San Martín. La grabación se efectuó la noche del 18 de agosto de 1998, en un mitin realizado en la cuadra 6 del jirón Leoncio Prado en la ciudad de Tarapoto.

En el mitin participaron el señor Carlo Magno Pasquel, el alcalde candidato a la reelección Rolando Reátegui y el referido ex-Ministro.

La referida copia consigna una parte del mitin, aquella en la cual el Ministro de la Presidencia se dirige a los asistentes apoyando la candidatura del señor Rolando Reátegui Flores. En tal ocasión, el ex-Ministro afirmó ***"...quiero ser lo más franco posible, aun cuando tenga el riesgo que mañana pueda alguien cuestionarme, yo aspiro aquí a tener gente que me ayude, tenemos una gran responsabilidad, un gran compromiso que se convierte también en excelente oportunidad para el departamento de San Martín. Mi presencia en el Ministerio puede agilizar algunas gestiones, mi presencia en el Ministerio les puede dar acceso a ustedes a otros sectores (...) independientemente de las obras, también mi función es esa, ponerles a ustedes, a los dirigentes y a las autoridades en contacto con los demás sectores, eso también es importante. Y por eso he venido a decirles amigos, que yo aspiro que Rolando Reátegui continúe en el Municipio...".***

b. Ejemplar del diario "Ahora" de fecha 19 de agosto de 1998 (Anexo g)

El señor Helí Flores proporcionó a la Defensoría del Pueblo un ejemplar del diario "Ahora" de fecha 19 de agosto de 1998, en el que se publicó una nota donde se da cuenta de las palabras de apoyo del ex-Ministro Tomás Gonzáles Reátegui, a la candidatura del señor William Guerra Valera, a la Municipalidad Provincial de El Dorado, en el poblado de San José de Sisa. La nota periodística transcribe varios fragmentos del discurso del ex-Ministro entre los que destacan ***"...quiero al frente del gobierno municipal un amigo con quien pueda coordinar, un alcalde que me permita seguir ayudándoles (...) sería una lástima que por circunstancias políticas tengamos un alcalde con el cual no se pueda coordinar y siendo yo Ministro, hijo de esta localidad, no pueda trabajar por este pueblo (...) yo les pido amigos sin temor a que mañana me cuestionen por salirles aquí al frente que me ayuden a que William sea el siguiente alcalde por el Concejo Provincial de El Dorado***".

c. Ejemplar de la Edición Nº 12, Año II, (del 15 de agosto al 15 de setiembre de 1998) de la revista "Amazonas" (Anexo f)

En este medio se publicó la protesta pública del señor José Roberto Chong Flores, propietario de la emisora Siglo XXI, por las presiones del señor Carlo Magno Pasquel y el ex-Ministro de la Presidencia, hacia el periodista Isaac García. La nota publicada señalaba que el señor Roberto Chong Flores ***"…mostró su indignación por dos hechos que afectan la seguridad de su personal y el derecho a la libre expresión. Resulta que en la quincena de agosto con ocasión de una reunión que sostuvo el Ministro de la Presidencia con vecinos del barrio Partido Alto en Tarapoto el reportero de su emisora Isaac García fue obligado con la intervención de supuestos guardaespaldas a entregar el material que había grabado en dicha reunión; los sujetos eran capitaneados por don Carlo Magno Pasquel, secretario de la organización Vamos Vecino (…) y finalmente nadie quiso expresar una disculpa (…) ni el señor Ministro, ni la dirigencia de Vamos Vecino ni ninguna autoridad…".***

d. Copia de la grabación de una entrevista telefónica que le hiciera al periodista Isaac García Villanueva, el periodista del diario "El Comercio", Miguel Ramírez. (Anexo j)

Esta entrevista se realizó el 17 de setiembre y fue publicada el día 25 del mismo mes en el diario "El Comercio". En dicha entrevista, el señor Isaac García dio a conocer por primera vez a un medio de comunicación, tanto las palabras de apoyo del ex–Ministro a la candidatura del señor Rolando Reátegui, así como las supuestas presiones de las que fue objeto por parte del propio ex–Ministro como del señor Carlo Magno Pasquel. Así, refirió el señor Isaac García que en el mitin del 18 de agosto en la ciudad de Tarapoto, el ex-Ministro manifestó que ***"…el apoyo que ustedes van a tener, ustedes moradores de las cuadras dos*** (de Federico Sánchez) ***y seis de Leoncio Prado quiero que se comprometan conmigo, con mi persona para que vuelvan a votar por Rolando Reátegui Flores en estas elecciones del 11 de octubre. De lo contrario si es alguna persona de la oposición no van a tener el apoyo, no van a trabajar con mi persona, no van a recibir nada de apoyo, en el sentido de que si entra la oposición no va estar trabajando con el Presidente y por ende perderán todo tipo de apoyo para la ciudad de Tarapoto…"***

En relación a las presiones denunciadas por el señor Isaac García Villanueva, este indicó en la entrevista al periodista del diario ¨El Comercio¨ que, el día del mitin al percatarse el entonces Ministro de la Presidencia que estaba grabando sus palabras se dirigió hacia su persona y le dijo ¨***…flaco por favor no me estés grabando, déjame de grabar, yo accedí (…) luego se me acercó uno de los guardaespaldas del ingeniero Tomás me dijo, flaco dice que me des la cinta. Señor yo no puedo darle la cinta porque es parte de mi trabajo, que termine su exposición el Ministro de la Presidencia para yo conversar con él. Ya flaco está bien. Vino nuevamente el señor Carlo Magno Pasquel, también me dijo lo mismo. Señor Carlo Magno Pasquel, con el respeto que usted se merece yo no le puedo entregar la cinta (…) Terminó el Ministro de la Presidencia, se me acercó a mi persona. Flaco por favor la cinta, tu sabes, que tal si pensaría que la gente llega a la oposición esto, tu sabes que cosa hubiera que cosa pasaría con mi persona. Yo le dije bueno esta bien señor Ministro, yo le puedo dar la cinta, pero yo le voy a dar una copia de la cinta que yo he grabado (…) no flaco dame no más todo, aquí no pasa problema. Pero señor Ministro es que yo deseo tener también eso porque es parte de mi trabajo, yo tengo que informar el día de mañana algo…"***

Manifestó el entrevistado que luego de este incidente con el ex-Ministro, éste se retiró del lugar dejando al señor García Villanueva con el señor Carlo Magno Pasquel y dos miembros de seguridad. Afirmó el entrevistado que estas personas lo condujeron hasta un domicilio cercano donde le obligaron a borrar la parte de la cinta donde grabó las palabras del entonces Ministro de la Presidencia. Los miembros de seguridad vigilaban de cerca que borrara la cinta y lo apuraban. Sin embargo, manifiesto el periodista que logró salvar su material, entregando al señor Carlo Magno Pasquel, una copia donde las palabras del ex–Ministro habían sido borradas. Isaac García señaló que luego de este incidente el señor Carlo Magno Pasquel le manifestó ***"…Flaco esta bien, vamos a trabajar contigo, quiero que mañana te vayas al municipio, quiero conversar contigo…"***. Indicó también que al día siguiente de estos hechos, los puso en conocimiento del gerente de la Radio Siglo XXI, el señor Roberto Chong Flores.

e. Copia de la grabación del programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical, en el que se entrevistó al señor Isaac García Villanueva (Anexo b)

La Defensoría del Pueblo tuvo acceso a una copia de la grabación del programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical. En dicho programa, con fecha 02 de octubre de 1998 se entrevistó al periodista Isaac García Villanueva, luego de haber denunciado en la ciudad de Lima, presiones recibidas por el señor Carlo Magno Pasquel y el ex-

Ministro de la Presidencia, para que borrara la cinta magnetofónica, en la cual este último solicitaba el apoyo para la candidatura del señor Rolando Reátegui Flores.

En dicha entrevista, el señor Isaac García, ratificó tanto la existencia de la cinta magnetofónica en la que grabó la solicitud de apoyo del Ministro de la Presidencia a la candidatura de Rolando Reátegui, así como las presiones recibidas por el Ministro y el señor Carlo Magno Pasquel, para que borrara la cinta en cuestión. Así el señor García Villanueva manifestó en la referida entrevista que ***"…bueno hay que dar a conocer a la población también el incidente lo que había pasado. Muchos manifiestan y le escuché al señor Carlo Magno Pasquel en el sentido que yo he sentido agresión por parte del señor Carlo Magno Pasquel. Yo creo que la agresión no solamente tiene que ser física, yo no sólo tengo que tocarte a ti, o tengo que levantarte algo para que sea una agresión, agresión llamé yo en el sentido de que, yo le voy a decir tajantemente Helí, el mismo señor Presidente*** (se refiere erróneamente al Ministro de la Presidencia ***) se me acercó a decirme sabes que, bórrale mi grabación de mi grabación, yo no quiero que salga nada, sácale del señor Rolando Reátegui y del señor Carlo Magno Pasquel. Gustosamente yo acepté, pero señor Ministro yo quiero una copia para mi, para mi trabajo, para yo informar el día de mañana que cosa aconteció. Ha, no sé pero tu ya verás como haces y te quedas con el señor Carlo Magno…"***.

Al mismo tiempo, el señor García Villanueva manifestó en la entrevista que, al día siguiente del incidente entregó la cinta al gerente de la Radio Siglo XXI y le comunicó lo sucedido con el entonces Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel. Del mismo modo, afirmó haber denunciado los hechos ante la representación de la ANP en Tarapoto. De otro lado, indicó que las declaraciones que dio en el Congreso de la República fueron tergiversadas por el diario "El Comercio". Finalmente, pidió disculpas a la población sanmartinense por haber viajado a Lima a denunciar los hechos, ya que consideró que causó daño a la región San Martín.

f. Ejemplar del diario "Ahora" de fecha 3 de octubre de 1998 (Anexo i)

El señor Helí Flores nos facilitó un ejemplar del diario que dirige, de fecha 3 de octubre de 1998, en el que se publicó una nota en relación a la presentación del señor Isaac García en el programa "Tribuna Libre" de radio Tropical. En dicha nota se hace una glosa de la entrevista al señor Isaac García. Se afirma que el señor García manifestó que estaba arrepentido y muy dolido por su conducta, por lo que pidió perdón al pueblo de San Martín. Se destaca que el señor Isaac García asistió al referido programa voluntariamente. Asimismo, se afirma que ***"Isaac García afirmó que en Lima los medios de comunicación traficaron con sus declaraciones y que él viajó con pasajes comprados por el Congresista Fernando Olivera Vega"*.**

Al mismo tiempo, se señala que el señor Isaac García manifestó que hubo personas que lucraron con sus denuncias y que son las mismas que le indujeron a viajar a la ciudad de Lima. Por otro lado, se indica que el señor García recibió diversas llamadas telefónicas durante el programa, concretamente se indica las que lo calificaron de "judas". Estas llamadas, se señaló en la nota, fueron realizadas por personas que consideran la presencia del señor Tomás Gonzáles Reátegui en el Ministerio de la Presidencia, como benéfica para el departamento de San Martín.

g. Copia de la entrevista que le hiciera en Tarapoto al periodista Isaac García el periodista del diario "El Comercio" Daniel Vega, luego que el primero se presentara en el programa "Tribuna Libre" de radio Tropical (Anexo k)

La entrevista se llevó a cabo el 03 de octubre de 1998. En ella, el periodista Isaac García manifestó que concurrió al programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical con la finalidad de detener la situación de hostilidad hacia su persona por parte de la prensa local y en especial de Radio Tropical. Por ello, señaló que tuvo que mentir en muchos aspectos para contentar de alguna manera a los periodistas que lo estaban entrevistando. Así, dijo que mintió en relación al hecho que no tuviera la cinta magnetofónica donde grabó las palabras del ex-Ministro. También mintió cuando manifestó que el diario "El Comercio" había hecho un montaje de sus declaraciones.

Así, en relación a los periodistas del programa "Tribuna Libre" indicó que ***"…me han querido intimidar a mí, pero no han podido. Habrán pensado que yo voy a sentir la presión de ellos, yo voy a sentir, porque la cabina estaba lleno, que gente que venía quería conocerme quien lo que ha denunciado…"***. Al mismo tiempo señaló que ***"…yo me he reído de ellos, no, interiormente, ellos que son pues, como dicen colegiados, se han dejado francamente avasallar por mí, porque no había otro recurso más (…) de lo contrario las críticas hubieran seguido hoy día, ayer al medio día ya, las críticas han sido bajo…".***

Sobre su participación en el programa "Tribuna Libre" donde se afirmó que el señor Isaac García se retractó de sus denuncias indicó que ***"…yo quería apaciguar esa caldera que había en ese momento, yo decía porque, si yo no doy la cara, si yo no aparezco a esto yo pienso que puede decir que yo me corro, que yo huyo a una gran verdad, yo eso quería desmentir públicamente, yo quería decir que francamente en ese sentido estoy un poco tranquilo. Tranquilo pero con la misma preocupación de siempre…".***

En relación a las presiones sufridas manifestó el señor García Villanueva en la entrevista que ***"…yo he sufrido un atropello, que carambas hombre que no pueda ser un atropello una agresión, yo no llamo agresión manotearte o empujarte, para mi no es agresión eso, para mi, yo le tipifico claramente la agresión que yo haya sentido hacia mi persona en el sentido de querer requisitoriarme (…) en el sentido de que he sido objeto de eso, y que el mismo Ministro se me acerca y que me diga, señor yo no quiero pues que esto salga. Pero señor Ministro, yo quiero que, yo le puedo dar una copia, yo le puedo dar una copia y otra copia tengo que tener yo para que mañana yo pueda dar a conocer a la población (…) Pero flaco no seas terco eso es lo que yo no quiero, que mi grabación se escuche, yo quiero que la borres eso. Eso ya me dijo cuando ya terminó su manifestación…"***.

Sobre el ex-Ministro indicó que ***"…el señor Ministro tiene la potestad de decir, perfecto, que puede ayudar, pero ha cometido y ha infringido en el error y el por ley tenía que haberme pedido una disculpa pública, una disculpa pública, irse a la radio o mandar su disculpa por intermedio de alguien o alguna comunicación, sabe señor periodista lo ocurrido la noche de ayer queremos pedirte una disculpa y lógico. Pero los señores no lo han hecho, yo no se, se han basado en el cargo de ser Ministro de la Presidencia, de ser gobierno municipal para que ellos puedan infringir, puedan influir todo su poder, para que quizás a uno deben decir que somos de baja categoría, somos de bajo nivel…"***.

3. Solicitud de garantías personales

Con fecha 15 de octubre de 1998, la Defensoría del Pueblo remitió, vía fax, a la Sub Prefectura de Tarapoto, el Oficio Nº 790-DP-ADH-DH-98, a través del cual se solicitó se presten las garantías personales del caso, tanto al señor Isaac García como a su

familia. Al mismo tiempo, el 19 de octubre de 1998, un comisionado de la Defensoría del Pueblo, se entrevistó personalmente en la ciudad de Tarapoto con la señora Sub Prefecto, Astorgia Tuanama Linares. En dicha entrevista, se formalizó la solicitud de garantías personales e indagó acerca del trámite de la misma. La señora Astorgia Tuanama Linares indicó que había remitido un oficio a la Policía Nacional de Tarapoto - cuya copia nos proporcionó - para que esta institución tomara las acciones del caso.

4. Información solicitada

a) Con fecha 18 de noviembre de 1998, la Defensoría del Pueblo, a través del Oficio Nº DP-98-0985, solicitó información al ex-Ministro de la Presidencia, sobre las denuncias realizadas contra su persona por el periodista Isaac García. Concretamente, el pedido de información incidió sobre la veracidad de la solicitud del ex-Ministro para que el periodista Isaac García dejara de grabar sus palabras y le entregara la cinta magnetofónica, en un mitin que protagonizó en la ciudad de Tarapoto con fecha 18 de agosto de 1998. Adicionalmente se solicitó información al ex -Ministro sobre las denuncias contra su persona en relación a la supuesta solicitud de apoyo que hiciera tanto a la candidatura de William Guerra Valera a la alcaldía de la provincia del Dorado como a la candidatura de Rolando Reátegui a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín.

   El ex-Ministro absolvió la solicitud de información a través del Oficio Nº 726-98-PRES-DM de fecha 18 de noviembre de 1998, al cual adjuntó el vídeo de la presentación del señor Isaac García, en la sesión de fecha 18 de noviembre de 1998 de la Comisión de Fiscalización, que investiga las denuncias sobre irregularidades en su gestión. El ex-Ministro negó la denuncia de presiones realizadas por su persona contra el periodista Isaac García, de quien afirmó no conocerlo. Como respuesta a la solicitud de información sobre las denuncias de apoyo a las candidaturas de los señores William Guerra Valera y Rolando Reátegui Flores, el ex-Ministro remitió a la Defensoría una copia de la carta que con fecha 21 de setiembre de 1998, enviara al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, como descargo ante dicho organismo electoral por denuncias contra su persona de favorecer a candidatos de la agrupación "Vamos Vecino".

   En la referida carta, el ex-Ministro niega haber favorecido a algún candidato a las elecciones municipales. Así, afirmó que su presencia en distintas ciudades y pueblos del Perú como en San José de Sisa, tuvo como única finalidad el cumplimiento de sus funciones como Ministro de la Presidencia e integrante del Directorio del Comité Ejecutivo de Reconstrucción de El Niño. En ese sentido, manifestó que sus declaraciones no fueron reproducidas por algunos medios de comunicación con exactitud. Asimismo, afirmó que las palabras expresadas en San José de Sisa las hizo en ejercicio de su derecho constitucional a opinar, por razones mas bien sentimentales por ser la tierra que lo vio nacer.

b) En el vídeo que da cuenta de la intervención del señor García Villanueva ante la Comisión de Fiscalización del Congreso el día 18 de noviembre de 1998, se aprecia que el referido periodista, manifestó al congresista Miguel Velít que al día siguiente de las presiones que denunció haber sufrido, comunicó los hechos al gerente de la Radio Siglo XXI, el señor José Roberto Chong Flores. Del mismo modo, indicó que presentó una denuncia escrita de lo sucedido ante la Asociación Nacional de Periodistas - filial Tarapoto. Sin embargo, manifestó no contar en ese momento con el cargo de recepción del documento.

   Al mismo tiempo, ante otras preguntas del propio congresista Velít, el señor García señaló que no recibió presiones hacia su persona, agregando que sólo se le

acercaron dos personas que eran del Municipio Provincial de San Martín a preguntarle sobre la grabación que acababa de realizar de las palabras del ex-Ministro. Quizá eso se interpretó mal por las personas que vieron ese hecho, indicó. En otro punto de la conversación con el congresista Velít, el periodista afirmó que se presentó en el programa "Tribuna Libre" por la presión del público. Indicó que no sabe a ciencia cierta si las amenazas provenían de personas vinculadas a la agrupación ¨Vamos Vecino¨ o de personas que no querían ver frustrado el desarrollo de San Martín.

A su vez, el señor García Villanueva indicó al congresista Velít, que tomó la opción de presentarse en el programa "Tribuna Libre", por temor a la seguridad de su familia. A la pregunta del congresista Velít si se ratificaba en todo lo que dijo en el programa "Tribuna Libre", el señor Isaac García manifestó que se ratificaba en todo lo que dijo, dejando a salvo que en ningún momento afirmó que se arrepentía, ya que sólo pidió disculpas a la población sanmartinense.

El señor García Villanueva manifestó al congresista Juan Jhong Junchaya que vino a Lima a presentarse ante la sesión de la Comisión de Fiscalización de fecha 25 de setiembre, para denunciar las agresiones sufridas, trayendo consigo la cinta magnetofónica en la que grabó las palabras del ex-Ministro. Al ser preguntado si hubo o no irregularidades en el discurso del ex–Ministro en la ciudad de Tarapoto el día 18 de agosto de 1998, el señor García Villanueva respondió que no hubo irregularidades en su discurso, toda vez que los ofrecimientos los hizo en el marco de sus funciones como Ministro y no para apoyar la candidatura del señor Rolando Reátegui Flores. Sin embargo, luego indicó que el ex-Ministro afirmó que desearía tener un colaborador en el municipio de la Provincia de San Martín. Del mismo modo, indicó que él nunca denunció ningún tipo de irregularidad la noche del mitin en cuestión por parte del ex-Ministro de la Presidencia.

Por su parte, el señor García Villanueva manifestó al congresista Angel Velásquez Quesquén, que efectivamente recibía presiones pero que no podía identificar su fuente. Afirmó también que en la entrevista que le hiciera el diario "El Comercio", él manifestó que el ex-Ministro de la Presidencia dijo que quería gente con quien conversar, pero en San José de Sisa más no así en la ciudad de Tarapoto.

A su turno, el congresista Fernando Olivera mostró y leyó el cuadernillo donde el señor Isaac García transcribió las declaraciones del ex-Ministro de la Presidencia en el mitin realizado el día 18 de agosto en la ciudad de Tarapoto. El señor Isaac García reconoció como suyo el cuadernillo y como verdaderas las palabras del ex-Ministro. Se aprecia que son las mismas palabras de apoyo a la candidatura del señor Rolando Reátegui, consignadas en la grabación aludida anteriormente.

Del mismo modo, el congresista Olivera, propaló la entrevista que le hiciera al señor Isaac García con fecha 17 de setiembre, el periodista Miguel Ramírez del diario "El Comercio". En ella como ya se pudo apreciar, el señor García da cuenta de expresas palabras de apoyo por parte del ex-Ministro a la candidatura del señor Rolando Reátegui Flores. Del mismo modo, hace referencia a la solicitud del ex-Ministro para que deje de grabarlo. También se refiere al incidente tanto con el ex-Ministro, como con dos miembros de seguridad y el señor Carlo Magno Pasquel, a los cuales se negó entregar la cinta donde grabó las palabras del ex-Ministro. Admitió que la voz de la entrevista era la suya. Afirmó luego que denunció los hechos ante la ANP. Del mismo modo, afirmó haber concurrido al Congreso el día 25 de setiembre a declarar de manera voluntaria.

También admitió el periodista que se reunió con el señor Roberto Mejía Alarcón, Presidente de la ANP para denunciar las agresiones sufridas. A su vez, aceptó que recurrió al señor Jorge Salazar, director ejecutivo del Instituto Prensa y Sociedad - IPYS, para solicitarle garantías personales. Durante las preguntas del congresista Olivera, el señor García pidió retirarse, sin embargo continuó en la sesión. Admitió, que Radio Tropical apoyó públicamente a la candidatura del señor Rolando Reátegui. Del mismo modo, manifestó que la referida Radio inició una campaña contra el diario "El Comercio" por sus denuncias contra Gonzáles Reátegui.

VI. ANÁLISIS DEFENSORIAL

1. Investigación no jurisdiccional. La carga y valoración de las pruebas

Conviene recordar, en primer lugar que, como consecuencia de los compromisos internacionales asumidos en virtud de la suscripción de los tratados sobre derechos humanos, el Estado peruano se encuentra vinculado por el deber genérico de garantía. En efecto, este deber de garantía implica que el Estado y por ende sus funcionarios, no sólo está obligado a abstenerse de afectar los derechos fundamentales, sino que además tiene el deber de investigar, sancionar y eventualmente indemnizar a las víctimas. De lo que se desprende que sean los funcionarios del Estado los primeros llamados a colaborar con las investigaciones relacionadas con la vigencia de los derechos fundamentales, más aun cuando se denuncia que se encuentran involucrados.

De ello se deriva que, en principio, la probanza de los hechos denunciados corresponde a la persona que realizó las imputaciones, en este caso, al señor Isaac García Villanueva. Sin embargo, en los casos donde se involucre a funcionarios del Estado, la adecuada investigación de las denuncias exige que los funcionarios estatales deban de colaborar activamente en la aportación de pruebas o indicios, más aún cuando en muchas ocasiones, son los funcionarios estatales los que en mejores condiciones se encuentran para contribuir a aclarar los hechos.

En ese sentido, la defensa de los funcionarios estatales no podrá sustentarse en la simple negación de los hechos denunciados, esperando que los denunciantes aporten la totalidad de las pruebas o indicios. Este principio no debe operar en la investigación no jurisdiccional, toda vez que como ya se indicó anteriormente, no se trata de un proceso penal que tenga por objeto imponer sanciones a los responsables de violaciones de derechos fundamentales. En efecto, se trata, principalmente, de proteger a los ciudadanos de situaciones que afecten sus derechos constitucionales, garantizando al mismo tiempo la plena vigencia de los mismos como un elemento fundamental del Estado de derecho. En ese sentido, los funcionarios estatales tampoco pueden fundar sus descargos en respuestas ambiguas o elusivas.

Por el contrario, el silencio de los funcionarios públicos involucrados o sus respuestas elusivas o ambiguas ante hechos evidentes y probados, evaluados en conjunto con otros elementos de cargo, podrían en ocasiones ser interpretados como una presunción de la veracidad de los hechos denunciados, salvo que de los elementos probatorios obtenidos o de la convicción a la que se llegue sobre los hechos, se desprenda lo contrario.

De otro lado, no resulta extraño a la experiencia de nuestro país que personas que inicialmente denuncian afectaciones a sus derechos, luego se presenten ante los medios de comunicación, ya sea retractándose de sus denuncias o debilitándolas agregando elementos contradictorios. En principio, ello no es impedimento para que la

Defensoría del Pueblo continúe con la investigación no jurisdiccional, toda vez que la conducta del denunciante puede obedecer a circunstancias de presión explícitas o implícitas hacia su persona o la de sus familiares. En ese sentido, aún en el caso que el denunciante expresamente solicite la paralización de las investigaciones, la Defensoría del Pueblo no se encuentra necesariamente vinculada a ello.

Esto se desprende directamente de la doble naturaleza de los derechos fundamentales. En efecto, sobre todo en el caso de la libertad de expresión, estos derechos no se agotan en el mero plano subjetivo, sino que además su plena vigencia constituye un elemento fundamental para la democracia, toda vez que permite la adecuada participación de los ciudadanos en los asuntos públicos como expresión del pluralismo democrático, esencial a todo Estado de derecho. De ahí que sin perjuicio del aspecto subjetivo, interese también a la Defensoría del Pueblo el aspecto objetivo de la libertad de expresión, es decir, su relevancia colectiva o institucional.

Por otra parte, debemos señalar que en las investigaciones no jurisdiccionales de afectaciones a los derechos fundamentales, los criterios de valoración de las pruebas no están sujetos a criterios de tasación en relación al derecho afectado o a la gravedad de la agresión. Así, rige el principio de libertad en la valoración de las pruebas y relativización de las formalidades, todo ello, sin perjuicio de tener siempre presente la gravedad que implica la atribución a las personas de actos violatorios de los derechos fundamentales y la capacidad de las pruebas de generar convicción sobre la verdad de los hechos denunciados.

2. El contexto de los hechos denunciados

Si bien el objeto de este informe es dar cuenta de la investigación no jurisdiccional en relación a las denuncias efectuadas por el periodista Isaac García sobre la afectación a la libertad de expresión, resulta pertinente destacar en primer lugar, el contexto en el cual se produjeron dichas denuncias, ya que ello nos permitirá una adecuada apreciación de las mismas.

Así, es evidente que tanto los hechos denunciados por el citado periodista, como las propias denuncias se enmarcan en un contexto político altamente conflictivo. En efecto, la campaña electoral para la alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, se caracterizó por un significativo nivel de confrontación. Este hecho no sólo fue corroborado por la totalidad de los entrevistados sino también se pudo apreciar de algunas publicaciones periodísticas anteriores a las elecciones municipales.

En ese contexto, un sector importante de la prensa local, incluidos los medios de comunicación con mayor presencia en la zona, participó activamente en esta confrontación, inclinándose por uno u otro candidato, principalmente entre el candidato a la reelección por el movimiento "Vamos Vecino", señor Rolando Reátegui y la candidata por "Acción Popular" señora Marina Aguilar. Así, independientemente de si las opciones del periodismo local se originaron en motivaciones económicas o simplemente fueron expresión de su legítima adhesión ideológica, los cuestionamientos al señor García Villanueva por un sector de la prensa local, encuentran explicación en la situación antes descrita. En efecto, las denuncias realizadas por el citado periodista comprometían no sólo a la candidatura del señor Rolando Reátegui, sino además a la gestión del ex-Ministro de la Presidencia, quien públicamente apoyó la campaña no sólo del referido candidato, sino también del candidato a la Municipalidad Provincial del El Dorado por la agrupación "Vamos Vecino", William Guerra Valera.

Esta situación de politización de un importante sector de la prensa tarapotina, explicaría que, a la fecha de la visita del comisionado de la Defensoría del Pueblo a la ciudad de Tarapoto, el caso del periodista Isaac García ya no tuviera cobertura en la prensa local. En efecto, culminada las elecciones municipales, cesaron los cuestionamientos a través de los medios de comunicación hacia su persona.

3. Connotaciones políticas de las denuncias del señor Isaac García Villanueva

De las entrevistas realizadas, se ha podido constatar que el señor Isaac García Villanueva no participó ni participa activamente de alguna agrupación política, ni se han advertido evidencias que haya comprometido sus labores periodísticas con alguna de las candidaturas que participaron en las elecciones municipales en Tarapoto. De otro lado, resulta difícil imaginar que la labor periodística que realiza habría podido ser utilizada políticamente por él. En efecto, el señor Isaac García es un reportero de la emisora Siglo XXI, que trabajaba fundamentalmente fuera de la emisora grabando entrevistas que luego las entrega para que sean utilizadas como material de los programas noticiosos. El hecho que se difunda o no una entrevista o alguna grabación con connotación política, no depende del señor Isaac García Villanueva.

Por otra parte, también es posible advertir de las entrevistas y el material periodístico obtenido, que como consecuencia del contexto electoral descrito anteriormente, las denuncias del señor Isaac García Villanueva adquirieron un importante interés político. En efecto, como manifestó el propio señor Isaac García, para él, con la denuncia ante la ANP y con la protesta del gerente de la emisora Siglo XXI, publicada en la revista "Amazonas", el incidente con el ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel, había terminado. Esta afirmación se puede deducir también del hecho que el señor García Villanueva no insistió en su denuncia ante la Asociación Nacional de Periodistas - ANP, ni ante ningún otro gremio periodístico de Tarapoto o Lima. Del mismo modo, tampoco el señor Isaac García mostró preocupación por la cinta magnetofónica en la cual grabó las palabras del ex-Ministro de la Presidencia, no la divulgó en ningún medio tarapotino. Todo ello indicaría cierto desinterés del señor García por insistir en su denuncia o hacerla trascender más allá del ámbito de la opinión pública tarapotina.

Sin embargo, el señor Isaac García manifestó, tanto en la entrevista que le hiciéramos como en su participación en el programa "Tribuna Libre" de radio Tropical, que periodistas locales comprometidos con la campaña electoral municipal le insistieron que haga pública su denuncia. Refirió que estos mismos periodistas fueron los que informaron sobre su caso a los periodistas del diario "El Comercio" de Lima. De otro lado, las denuncias del señor Isaac García también generaron la preocupación del congresista Fernando Olivera, quien programó su viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de divulgar sus denuncias y confrontarlo con el Ministro de la Presidencia, cuando éste asistiera a la sesión del 25 de setiembre de 1998 de la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República.

La intención de resaltar estos hechos no es la de incidir en ningún juicio de valor respecto de ellos: en la legitimidad o no de la connotación política que alcanzaron; sino simplemente destacarlos pues explican diversos aspectos en relación al caso materia del presente informe. Así, el hecho que después de un mes de ocurrido los incidentes denunciados, estos adquirieron un interés que no tuvieron antes. O que en los días inmediatos a su llegada a Tarapoto luego de denunciar públicamente los hechos en Lima, el señor Isaac García manifestó haber afrontado solo las consecuencias de su denuncia; toda vez que estuvo sin trabajo y fueron pocas las personas que se interesaron por su situación. Así como las agresiones verbales que

sufrió en las calles de Tarapoto y algunos centros comerciales por parte de simpatizantes de la agrupación "Vamos Vecino".

Sin embargo, el eventual interés político ligado al legítimo ejercicio de la función de fiscalización de la labor congresal, no afectan en modo alguno, por un lado, la veracidad de las palabras de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia a la candidatura del señor Rolando Reátegui Flores, y por otro, la existencia de un conjunto de elementos e indicios de cargo importantes que nos conducen razonablemente a formarnos convicción acerca de la veracidad de las coacciones sufridas por el señor Isaac García, por parte del ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel, tal como se analizará en su momento.

En efecto, como ya se indicó, el presente informe pretende dar cuenta de la investigación no jurisdiccional de la Defensoría del Pueblo, acerca de las denuncias de violación de la libertad de expresión sufrida por el periodista Isaac García. En tal sentido, interesa destacar, en primer lugar, la veracidad de las palabras de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia y en segundo lugar, las presiones tanto del ex-Ministro como del señor Carlo Magno Pasquel, denunciadas por el señor Isaac García.

4. La solicitud de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia a la candidatura de Rolando Reátegui. Incumplimiento de la Ley Orgánica de Elecciones

Con excepción del alcalde de Tarapoto Rolando Reátegui Flores, todos los entrevistados manifestaron que era públicamente conocido en dicha ciudad, que en un mitin realizado el 18 agosto de 1998 en horas de la noche, el ex-Ministro de la Presidencia solicitó a los asistentes a la referida manifestación que votaran por su sobrino el señor Rolando Reátegui Flores. Por lo demás, manifestaron que no sólo en la ciudad de Tarapoto el ex-Ministro de la Presidencia solicitó a la población el apoyo a candidaturas del movimiento "Vamos Vecino". En efecto, todos los entrevistados, con la excepción anotada, señalaron que el mismo día 18 de agosto de 1998, por la mañana, el ex-Ministro de la Presidencia solicitó a la población de San José de Sisa que votaran por la candidatura del señor William Guerra Valera. Este último hecho incluso, como ya se indicó, fue publicado en la edición del 19 de agosto de 1998 del diario "Ahora" (Anexo g) - medio periodístico que apoyó la candidatura de Rolando Reátegui - transcribiéndose partes del discurso del Ministro en las que expresamente solicitaba el apoyo a la candidatura del señor William Guerra.

De otro lado, el señor Isaac García, en el programa "Tribuna Libre" de radio Tropical se ratificó en la veracidad de la solicitud de apoyo del Ministro de la Presidencia en Tarapoto, sin que este hecho fuera cuestionado por los periodistas del citado programa, quienes lo asumían como verdadero. Se cuestionaba más bien en dicho programa, la divulgación por Isaac García de las palabras del ex-Ministro de la Presidencia en la ciudad de Lima, por considerar que eso era perjudicial para la región San Martín. Por su parte, el señor Tomás Gonzáles pese a la gravedad de los hechos denunciados, nunca hizo un descargo público satisfactorio de estas denuncias.

Por su parte, ante la solicitud de información formulada por la Defensoría del Pueblo, el ex-Ministro envió la copia de un carta de descargo que dirigiera al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, en relación a unas denuncias por infracción a la ley electoral que hiciera contra su persona el personero de la agrupación "Somos Perú". Las denuncias contra el ex-Ministro se sustentan en un supuesto favorecimiento de su parte a las candidaturas de la agrupación "Vamos Vecino". En la referida carta, el señor Gonzáles Reátegui, niega que haya favorecido a algún candidato, indicando que su presencia en los pueblos del Perú, entre ellos San José de Sisa, tuvo como única motivación cumplir con sus funciones como Ministro e integrante del Directorio del

Comité Ejecutivo de Reconstrucción del Niño. En la referida carta sin embargo, el Ministro no realiza ningún descargo en relación a la denuncia sobre la solicitud de apoyo a la candidatura de Rolando Reátegui, que hiciera a la población de Tarapoto en un mitin realizado en la noche del 18 de agosto en dicha ciudad.

Sin perjuicio de lo anterior, la veracidad de las palabras de apoyo del ex-Ministro a la candidatura de su sobrino, Rolando Reátegui, ha sido acreditada por la Defensoría del Pueblo a través de una copia de la cinta magnetofónica en la que se grabaron las palabras en cuestión, parte de las cuales han sido transcritas en el literal b) del punto III del presente informe. En dicha grabación se aprecia con claridad que el entonces Ministro, luego de indicar que necesitaba en el gobierno municipal de Tarapoto gente que lo apoye y señalar las ventajas que su presencia en el Ministerio de la Presidencia tenía para la región San Martín, manifestó que había acudido al mitin para decir a los electores que aspiraba que Rolando Reátegui Flores siguiera como alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín. Luego de estas palabras, el ex-Ministro destacó las bondades y capacidad del señor Rolando Reátegui para el desempeño del cargo, entre otras manifestaciones de apoyo a su candidatura.
En tal sentido, la veracidad de las palabras de apoyo del ex-Ministro en el poblado de San José de Sisa, a la candidatura del señor William Guerra Valera para la Municipalidad Provincial de El Dorado, han sido acreditadas; además de los indicios señalados, a través de pruebas directas como son los testimonios de los entrevistados y la transcripción de sus palabras en el diario "Ahora". Por su parte, la solicitud de apoyo del ex–Ministro a la candidatura de Rolando Reátegui ha sido acreditada no sólo a través de las entrevistas realizadas, sino fundamentalmente por la grabación de sus propias palabras, cuya copia es parte del material utilizado en el presente informe.

Estos hechos constituyen una transgresión de los literales b) y e) del artículo 346º de la Ley Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones, los mismos que podrían calificar en el tipo penal previsto en el literal a) del artículo 385º de la norma citada. Sin embargo, a pesar de ello y de las evidencias y el conocimiento público de las palabras de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia a los candidatos antes mencionados, la investigación continúa pendiente ante el Congreso de la República. Esta situación a la vez debe ser puesta en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones, para que actúe de acuerdo a lo establecido en el inciso q) del artículo 5º de la Ley Nº 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

5. Situación de hostilización al periodista Isaac García en la ciudad de Tarapoto

Resulta importante tener en cuenta que, independientemente de las presiones denunciadas por el señor Isaac García y cuya autoría atribuye al ex-Ministro de la Presidencia y al señor Carlo Magno Pasquel Cárdenas, también denunció una situación de hostilización hacia su persona, tanto por parte de un sector de la prensa local cercana a la candidatura del señor Rolando Reátegui, como de algunos vecinos de la ciudad vinculados a dicha candidatura y a la agrupación "Vamos Vecino". Denunció el señor García Villanueva que dicha situación se verificó entre el 27 de setiembre de 1998 -fecha en que regresa de Lima- y el 02 de octubre, fecha en la que acude al programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical y donde pide disculpas a la población sanmartinense por haber viajado a Lima a denunciar su caso.

En efecto, la situación emocional que vivió el señor García Villanueva en la etapa antes indicada merece ser tenida en cuenta, no sólo como un elemento más de acreditación de los hechos, sino porque en sí misma, advierte una situación cuestionable para la Defensoría. Así, más allá de la legítima reacción o el ejercicio de la libertad de expresión por un sector de la prensa local ante las denuncias del señor García Villanueva, interesa destacar que se generó una situación de hostilización

significativa hacia su persona por el solo hecho de haber denunciado una agresión por parte del ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel. En efecto, ninguna adhesión política a un candidato o partido, ni el eventual interés político o las consecuencias electorales, justifican que se cuestione a una persona por el sólo hecho de denunciar una afectación a sus derechos. Así, no resulta aceptable plantear el argumento según el cual, el eventual interés de una región debe prevalecer frente a la plena vigencia de los derechos fundamentales de las personas, que en el caso concreto de la libertad de expresión adquiere una relevancia colectiva significativa.

Así, los testimonios de los señores Felipe Del Castillo, Julio Quevedo Chávez, Adolfo Fasanando y Helí Flores Lazo, acreditan que desde su llegada a la ciudad de Tarapoto, luego de denunciar los hechos en la ciudad de Lima, el señor Isaac García Villanueva fue duramente cuestionado por un sector de la prensa local. Esta situación tendría su explicación en la posición política favorable de dicho sector de la prensa a la candidatura de Rolando Reátegui y la agrupación "Vamos Vecino". De otro lado, el contexto político descrito indica razonablemente y con mayor razón, que este cuestionamiento al señor García Villanueva se reprodujo en la calle con mayor intensidad aún, dada la proximidad de las elecciones municipales.

La veracidad de esta situación se acredita razonablemente por los testimonios de los periodistas Helí Flores Lazo y Adolfo Fasanando, quienes indicaron que en los días posteriores a su llegada de la ciudad de Lima donde denunciaron los hechos en cuestión, el señor Isaac García no era visto por las calles de la ciudad de Tarapoto como de costumbre. Por lo demás, el comisionado defensorial pudo constatar que en los días de su visita de trabajo a la ciudad de Tarapoto, el señor Isaac García, no salía más allá de las zonas aledañas a su domicilio, evidenciando una situación de temor. Incluso el citado periodista, a la fecha de la visita del comisionado defensorial no se encontraba laborando. Esta situación hostil explicaría su solicitud de disculpas a la población sanmartinense en el programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical.

6. Las presiones denunciadas por el periodista Isaac García Villanueva

a. Elementos de cargo

1. ***Testimonio del señor Isaac García Villanueva,*** quien denunció haber sido presionado por el ex-Ministro de la Presidencia, primero para que dejara de grabar sus palabras en el mitin realizado con fecha 18 de agosto de 1998 en la ciudad de Tarapoto, y luego para que le entregara la cinta magnetofónica. Ante su negativa, el señor Carlo Magno Pasquel, en compañía de dos personas de seguridad, le propuso borrar la parte de la cinta en la que se grabaron las palabras del Ministro de la Presidencia. Para ello, lo condujeron a un domicilio cercano, sin embargo, el periodista logró salvar el material.

   Se encuentra acreditado que estas denuncias las realizó el señor García Villanueva de manera consistente, primero con fecha 19 de agosto de 1998 ante el gerente de la Radio Siglo XXI, señor Roberto Chong Flores; luego en la entrevista telefónica de fecha 17 de setiembre de 1998 que le hiciera el periodista del diario “El Comercio”, Miguel Ramírez; después en la conferencia de prensa que se realizó con su presencia en el Congreso de la República con fecha 25 de setiembre. Del mismo modo, hizo estas denuncias ante la Asociación Nacional de Periodistas – ANP, filial Tarapoto, según la versión tanto del señor Isaac García como del señor Julio Quevedo Chávez, representante de la ANP en Tarapoto. Luego, repitió coherentemente las denuncias el 02 de octubre en el programa “Tribuna Libre” de Radio Tropical; el 10 de octubre de 1998 de manera escrita ante el Consejo de la Prensa Peruana; el 17 de octubre de 1998, con la firma de un

acta ante el comisionado de la Defensoría Especializada en Asuntos Constitucionales que viajó a Tarapoto, con fecha 3 de octubre en la entrevista que le hiciera en Tarapoto el periodista del diario “El Comercio”, Daniel Vega.

2. ***Testimonios de los entrevistados,*** Felipe Del Castillo, Julio Quevedo Chávez, Adolfo Fasanando, en el sentido que las presiones sufridas por el señor Isaac García por parte del ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel, eran hechos conocidos como ciertos en la ciudad de Tarapoto.

3. ***Protesta del señor José Roberto Chong Flores***, propietario de radio Siglo XXI, quien publicó una nota de protesta en la Edición Nº 12, Año II (del 15 de agosto al 15 de setiembre de 1998) de la revista "Amazonas", por la agresión sufrida por el señor Isaac García. Es decir, los hechos se denunciaron públicamente.

b. Elementos de descargo

1. ***Testimonio del alcalde de Tarapoto señor Rolando Reátegui Flores***, quien niega la existencia de presión al periodismo por parte de algún funcionario de la Municipalidad Provincial de Tarapoto. Sustenta su versión en el hecho que el señor Carlo Magno Pasquel no es funcionario de dicha comuna, afirma que desempeña un cargo vecinal, sin remuneración. Al mismo tiempo, niega la veracidad de la solicitud de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia a su candidatura. Es decir, niega la existencia del presupuesto de la presión sufrida por el señor Isaac García.

   Sin embargo, todos los entrevistados refieren que el señor Carlo Magno Pasquel es una apersona muy cercana al alcalde Rolando Reátegui. En efecto fue director municipal hasta el inicio de la campaña electoral, actuó como jefe de campaña del alcalde, participó en el mitin en el que el Ministro de la Presidencia solicitó el apoyo a la candidatura del señor Rolando Reátegui y a la fecha de la visita del comisionado defensorial desempeñaba el cargo de Presidente del Directorio de la Casa del Vecino. Del mismo modo, el alcalde negó la veracidad de las palabras de apoyo del ex-Ministro a su candidatura como presupuesto de las agresiones denunciadas, sin embargo, este es un hecho probado.

2. ***Testimonio del señor Helí Flores Lazo***, quien puso en duda la existencia de presión contra el señor Isaac García Villanueva. Afirma el señor Helí Flores que la denuncia de las presiones recibidas por el señor Isaac García, no era un hecho conocido en la ciudad de Tarapoto. Del mismo modo, sostiene el señor Flores, que el señor Isaac García tampoco denunció los hechos ante su gremio, la Asociación Nacional de Periodistas - ANP, o algún otro.

   Sin embargo, a excepción del señor Rolando Reátegui, los testimonios del señor Isaac García Villanueva, Julio Quevedo Chávez, Felipe Del Castillo, Adolfo Fasanando, señalaron que las presiones sufridas por el señor Isaac García era un hecho conocido como cierto en la ciudad de Tarapoto. En este punto conviene resaltar la estrecha vinculación que existe entre el señor Helí Flores y el señor Rolando Reátegui, toda vez que no sólo era director de relaciones públicas de la empresa de agua potable que administra la Municipalidad Provincial de San Martín, sino que además, apoyó expresamente la candidatura del señor Rolando Reátegui.

   Abona a estas afirmaciones el hecho que la revista "Amazonas", en su Edición Nº 12, Año II (del 15 de agosto al 15 de setiembre), es decir a menos de un mes de ocurrido el incidente, dio cuanta de la protesta pública del señor José Roberto Chong Flores. En tal sentido, los hechos denunciados se hicieron públicos en Tarapoto, una ciudad pequeña donde no abundan las medios escritos. Por ello, llama la atención que el señor Helí Flores, siendo un periodista importante de la

ciudad, señale que las presiones denunciadas por el señor García no eran hechos conocidos en la ciudad de Tarapoto.

De otro lado, en relación a la denuncia ante la ANP, el señor García afirmó que sí hizo la denuncia correspondiente luego de ocurrido los hechos. Al respecto, el señor Julio Quevedo Chávez, representante de la ANP en Tarapoto, no negó que conocía los hechos, simplemente manifestó que el señor Isaac García recién formalizó su denuncia el 23 de setiembre de 1998, la misma que fue tramitada a la ciudad de Lima. En otros términos, los hechos sí eran conocidos en la ciudad de Tarapoto, por lo menos a nivel periodístico.

3. ***Retractación del señor Isaac García Villanueva en el programa "Tribuna Libre".*** Tanto el señor Rolando Reátegui como el señor Helí Flores Lazo, así como algunos medios de comunicación local, manifestaron que el señor Isaac García, se retractó de sus denuncias y pidió disculpas tanto al ex–Ministro de la Presidencia como al pueblo sanmartinense en el programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical.

   Esta afirmación sin embargo, debe ser evaluada teniendo en cuenta el contexto de todas las declaraciones realizadas por el señor Isaac García, así como la coherencia y consistencia de las mismas. En efecto, tal como se puede apreciar de la transcripción de la entrevista que le hicieran al señor García Villanueva en el programa en cuestión, por el contrario se ratificó tanto en el hecho de la veracidad de las palabras de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia a la candidatura de su sobrino Rolando Reátegui Flores, así como en relación a las presiones sufridas de parte del propio Ministro y del señor Carlo Magno Pasquel, para que les entregara la cinta magnetofónica primero y para que la borrara después.

   Es decir, no obstante las presiones sufridas y el contexto poco favorable a su persona frente a las llamadas del público, el señor García Villanueva volvió a denunciar haber sufrido agresiones por parte del ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel. En estricto, ni los periodistas que realizaron la entrevista, entre los que se encontraba el señor Helí Flores, ni el público que llamaba al referido programa para opinar de manera adversa al señor García Villanueva, negaron la veracidad de los hechos. El cuestionamiento al señor Isaac García no era porque había mentido, sino en estricto porque con su viaje a Lima para denunciar los hechos, perjudicó, no sólo a un paisano sanmartinense sino al desarrollo de la región.

4. ***Retractación del señor Isaac García Villanueva en su presentación de fecha 18 de noviembre de 1998 ante la Sub – Comisión de Fiscalización del Congreso de la República.*** A través de distintos medios de comunicación se señaló que el señor Isaac García se retractó de sus denuncias en su presentación ante la Sub - Comisión de Fiscalización del Congreso. Del mismo modo, como respuesta a la solicitud de información de la Defensoría del Pueblo, el ex-Ministro de la Presidencia remitió el vídeo de la presentación en cuestión, indicando que el mismo sería útil para deslindar responsabilidades.

   Luego del análisis del vídeo, se advierte que el señor García Villanueva, en estricto, trató de debilitar sus denuncias introduciendo elementos contradictorios, confusos o especulando sobre la subjetividad del ex-Ministro de la Presidencia. Así, afirma que sufrió presiones pero no puede identificar la fuente. Del mismo modo, indica que la noche del mitin en la ciudad de Tarapoto, sólo se le acercaron dos personas para preguntarle por la cinta magnetofónica y quizá ese hecho haya sido interpretado como presión por parte de la gente.

A su vez, afirma que no encontró ninguna irregularidad en las palabras del ex-Ministro la noche del mitin de 18 de agosto de 1998 en la ciudad de Tarapoto, toda vez que el ex–Ministro las dijo con la intención de ayudar al pueblo y para favorecer a la candidatura del señor Rolando Reátegui. Sin embargo, se encuentra acreditado el hecho que el ex Ministro se dirigió a los asistentes al mitin apoyando la candidatura del señor Rolando Reátegui. A su vez, el señor Isaac García pretendió desmentir la nota publicada en el diario "El Comercio" el 24 de setiembre, donde se da cuenta de la entrevista telefónica que le hiciera el periodista Miguel Ramírez. Sin embargo, dicha entrevista se encuentra grabada y fue propalada por el congresista Olivera en la propia sesión de la Sub -Comisión de Fiscalización

En concreto, el señor Isaac García intentó desvirtuar sus reiteradas y consistentes denuncias, con alegaciones que no sólo no logran hacerlo sino que además en muchos casos, como ya vimos, ni siquiera se ajustan a la verdad, toda vez existen pruebas de lo contrario, incluso aportadas por él mismo.

5. ***Testimonio del ex-Ministro de la Presidencia Tomás Gonzáles Reátegui.*** Ante la solicitud de la Defensoría del Pueblo para que el ex–Ministro de la Presidencia de a conocer su versión sobre las denuncias del señor García en relación a la solicitud que le hiciera para deje de grabarlo y luego para pedirle que le entregara la cinta, el ex–Ministro se limitó a negar rotundamente las afirmaciones del señor García a quien afirmó no conocer. Para apoyar su versión nos hizo entrega del vídeo de la presentación del señor Isaac García ante la Sub – Comisión de Fiscalización del Congreso.

   En primer lugar, debemos remitirnos a lo ya analizado en relación al vídeo en cuestión. Así, el ex-Ministro pretende sustentar su descargo en las declaraciones del señor Isaac García en su presentación ante la Sub – Comisión de Fiscalización del Congreso, que como ya vimos a pesar de los elementos contradictorios no logran desvirtuar sus denuncias. En tal sentido no otorga una respuesta satisfactoria que permita aclarar los hechos, sino que por el contrario asume una actitud pasiva y ambigua frente a las denuncias, que no se condice con el deber genérico de garantía que alcanza a los funcionarios estatales.

   Esta actitud del ex-Ministro de la Presidencia, no se condice con el deber genérico de garantía al que está obligado el Estado peruano y que por ende vincula a todos los funcionarios públicos en relación a los derechos fundamentales. A ello debemos agregar la existencia de una serie de elementos de cargo que tampoco han sido adecuadamente desvirtuados.

   De otro lado, ante la solicitud de su descargo en relación a la solicitud de apoyo que hiciera a la población para las candidaturas del señor Rolando Reátegui a la Municipalidad Provincial de San Martín, así como del señor William Guerra Valera a la Municipalidad Provincial de El Dorado, el ex-Ministro de la Presidencia, se limitó a responder a la Defensoría del Pueblo, remitiendo copia de su descargo de fecha 21 de setiembre de 1998, dirigido al Jurado Nacional de Elecciones – JNE. En el referido documento, el ex-Ministro niega que haya realizado campaña electoral en el poblado de San José de Sisa en la provincia del El Dorado, afirmando que su presencia en dicho lugar causó especial interés dado que es oriundo del mismo, por lo que su relación con los pobladores es bastante cercana.
   Esta respuesta no sólo no es satisfactoria, toda vez que el ex-Ministro se limitó a enviar como descargo un documento remitido a otro órgano constitucional, sino además porque sólo hace referencia a la denuncia de apoyo al candidato a la Municipalidad Provincial de El Dorado, William Guerra, más no así a la denuncia del apoyo brindado el candidato a la Municipalidad Provincial de San Martín,

Rolando Reátegui. De otro lado, existen testimonios y publicaciones periodísticas, incluso de personas relacionadas con la candidatura de Rolando Reátegui que confirman las palabras de apoyo del ex-Ministro al señor William Guerra Valera en el poblado de San José de Sisa.

En este punto también el ex-Ministro de la Presidencia asume una actitud pasiva respecto de la aclaración de las denuncias, limitándose ya sea simplemente a negarlos a otorgar respuestas ambiguas y elusivas

6. **Libertad de opinión del ex-Ministro de la Presidencia.** Otro tema que sugiere el ex-Ministro en su descargo ante el JNE, es ejercicio de su derecho a opinar libremente. De acuerdo a ello, las palabras del ex–Ministro estarían amparadas por su derecho a opinar como cualquier ciudadano sobre los diferentes aspectos de la realidad nacional. Sin perjuicio del reconocimiento del derecho a opinión de toda persona, incluidos los funcionarios públicos; este derecho se encuentra limitado en atención a la preservación ya sea de otros derechos o valores constitucionales. Así tratándose de funcionarios públicos, su derecho a opinar se encuentra limitado en contextos electorales, no pudiendo expresar opiniones que favorezcan a determinados candidatos. Esta limitación se encuentra recogida expresamente en nuestro sistema en el inciso b) y e) del artículo 346° de la Ley Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Así, por un lado, se trata que los procesos electorales se desarrollen en situación de igualdad entre los candidatos, sin que la condición de los funcionarios públicos pueda incidir a favor de un candidato en desmedro de otros. De otro lado, se debe garantizar que los electores decidan su voto de manera libre y voluntaria, sin que se utilicen los cargos públicos para dirigir o condicionar el voto ciudadano.

c. Elementos de cargo

1. Ausencia de motivación para faltar a la verdad. Del análisis de los hechos se pudo advertir que el señor Isaac García, no tuvo ningún incentivo o interés en faltar a la verdad con sus denuncias sobre presiones recibidas por el ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel. En efecto, no se advierte que se haya beneficiado económicamente, por el contrario le generó un perjuicio, toda vez que dejó de laborara en la emisora Siglo XXI. Tampoco estuvo o está relacionado con ningún partido o movimiento políticos. Por otro lado, su actividad como reportero no es determinante para decidir propalar los reportajes. Así, si bien se ha insistido en afirmar que el señor Isaac García se retractó en sus denuncias, no se ha mencionado cuál fue el motivo o su interés por faltar a la verdad. En efecto, no se ha esgrimido ninguna explicación del interés que tuvo el señor García Villanueva para mentir acerca de la denuncias de presión. Así, resulta un argumento inconsistente afirmar que el señor García se retractó sin que se explique las razones de ello. Esta situación nos permite concluir razonablemente que ha existido presión hacia el referido periodista para que trate de cambiar o debilitar su versión de las denuncias.

2. ***Los hechos denunciados se asumen como ciertos***. En la entrevista que concediera el señor García en el programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical, ningún periodista o persona que se comunicó telefónicamente con el programa negó la veracidad de las denuncias realizadas por el señor García. Ello sobre todo, siendo esto fundamental en el caso. Por el contrario, la discusión se centró en cuestionar al señor García por haber viajado a Lima ya que con ello habría perjudicado al ex-Ministro de la Presidencia y por ende al departamento de San Martín. Es decir, en dicho programa se asumieron como ciertos los hechos

denunciados por el señor García Villanueva, a saber: las presiones por parte del ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel, para que borrara la cinta magnetofónica donde grabó las palabras de apoyo del Ministro de la Presidencia a la candidatura del señor Rolando Reátegui.

De no haber ocurrido los hechos denunciados, resulta lógico sostener que los periodistas y el público habrían incidido en ello, sobre todo teniendo en cuenta el proceso electoral y las consecuencias negativas de dichas acusaciones para la candidatura de Rolando Reátegui. En otros términos a pesar del interés político que existía en desmentir los hechos, estos fueron implícitamente confirmados por personas que tenían interés que se desvirtúen. Todo ello permite sostener razonablemente que las presiones sufridas por el señor Isaac García por parte del ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel, son ciertas.

3. ***Coherencia y consistencia de las denuncias del señor Isaac García***. El señor Isaac García se mostró confundido y en ocasiones contradictorio ante las preguntas de los miembros de la Sub – Comisión de Fiscalización del Congreso. Así, tanto en su presentación en el programa "Tribuna Libre" como en las demás ocasiones que en total suman siete, sostiene de manera coherente y consistente sus denuncias. Es decir, sólo cuando se encuentra en un contexto de presión, toda vez que fue sometido a un interrogatorio de alguna manera tenso por parte de los miembros de la Sub – Comisión del Congreso, tanto así que solicitó retirarse de la sesión antes que concluyera, el señor García Villanueva trató de contradecirse.

4. ***Presencia no cuestionada del señor García en el mitin del 18 de agosto***. Ninguna de las personas entrevistadas niega la presencia del señor García en el mitin del 18 de agosto de 1998, donde grabó las palabras del ex-Ministro de la Presidencia cuando solicitaba a los vecinos que voten por su sobrino, candidato a la reelección a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tarapoto.

5. ***Descargos evasivos de los denunciados***. De otro lado, nunca hubo un descargo categórico, tanto por parte del ex -Ministro de la Presidencia, del señor Carlo Magno Pasquel como del señor Rolando Reátegui. En efecto, a pesar de la gravedad de las denuncias, el contexto de la campaña electoral y la importancia de los cargos públicos involucrados, ninguna de las personas antes indicadas hizo un descargo satisfactorio. Así el ex-Ministro a pesar de haber sido comprometido personalmente en las denuncias siempre trató de evitar el tema. Por su parte el Alcalde tampoco salió al frente de las denuncias. El señor Flores manifestó que el señor Pasquel afirmó que él nunca agredió al señor García. Esa misma versión la proporcionó el propio Isaac García; sin embargo, el señor Pasquel se refería a una agresión física, hecho que evidentemente no fue materia de la denuncia.

6. ***Los hechos de la denuncia eran conocidos como ciertos***. Todos los entrevistados a excepción del alcalde Rolando Reátegui y el periodista Helí Flores, manifestaron que el hecho de la presión hacia el señor Isaac García era un hecho conocido como público en Tarapoto. Si bien se podría afirmar que la señora Marina Aguilar y el señor Felipe Del Castillo podrían tener motivaciones políticas para afirmar ello, lo mismo no se puede decir de los periodistas Julio Quevedo Chávez y Adolfo Fasanando Pinchi, los mismos que no fueron identificados con la adhesión a ningún grupo político. Por lo demás, a la fecha de la entrevista con estas personas, la campaña electoral ya había terminado, por lo que las motivaciones políticas serían escasas. Esta situación unida al hecho que todas las versiones son idénticas en relación a las presiones recibidas por el señor Isaac García, nos conducen a confiar razonablemente en la veracidad de sus denuncias.

7. ***Vinculación entre las palabras del ex-Ministro y el interés para que no se conocieran***. A su vez, debe tenerse presente que existían suficientes motivos para que tanto el Ministro de la Presidencia como el señor Carlo Magno Pasquel, se interesaran para que la grabación no se difundiera. En efecto, las consecuencias negativas tanto para la campaña electoral municipal del señor Rolando Reátegui -el señor Pasquel era el jefe de campaña -, como para la permanencia en el cargo de Ministro del señor Tomás Gonzáles, resultan evidentes. Estos riesgos constituyen razones suficientes para que exista un interés por parte de las personas mencionadas en que no se difunda la cinta magnetofónica en cuestión.

8. ***Situación de temor del señor Isaac García***. El comisionado defensorial advirtió que el señor García, a pesar de haber solicitado las disculpas al pueblo sanmartinense, cesado el conflictivo ambiente electoral y la situación de hostilización de un sector de la prensa local, se encontraba muy temeroso de su integridad personal. En efecto, el señor García mostró mucho temor de salir a la calle, no salía de su domicilio de manera habitual, se encontraba sin trabajo. Es decir, se advirtió temor en el señor García. Todo ello indicaba razonablemente que temía ser agredido por haber denunciado las presiones contra su persona, hecho que indicaría la veracidad de las mismas, ya que no ser ciertas bastaría con desmentirla adecuadamente a los involucrados.

d. Elementos de descargo

1. ***El señor Rolando Reátegui insinúa que no tiene vinculación con el señor Carlo Magno Pasquel.***

   El señor Rolando Reátegui se refirió al señor Pasquel como una persona lejana a su entorno, como alguien que no era funcionario de la Municipalidad Provincial de San Martín, que no recibía remuneración alguna de dicha comuna ya que no ejercía ningún cargo en ella.

   Sin embargo, también está demostrado, no sólo por las publicaciones periodísticas, sino por la totalidad de los testimonios, que el señor Pasquel es una persona muy cercana al señor Reátegui. En efecto, fue director municipal, actuó como jefe de campaña de su candidatura a la reelección e incluso fue uno de los oradores en el mitin donde Isaac García grabó las palabras de apoyo del ex-Ministro de la Presidencia. En tal sentido, existe una clara voluntad del señor Rolando Reátegui de desvincular al señor Pasquel, tanto de su persona como de la gestión municipal, situación que no encuentra justificación dada su pública cercanía. Este hecho también revela la falta de veracidad del señor Reátegui en su versión sobre los hechos denunciados y la intención de desvincularse de alguien que eventualmente puede comprometerlo con su conducta.

2. ***Las denuncias del señor Isaac García no eran conocidas en Tarapoto***. El señor Helí Flores, Director del diario "Ahora" e integrante del programa radial "Tribuna Libre", medios de comunicación que apoyaron expresamente la candidatura del señor Rolando Reátegui, también afirma que la denuncia del señor Isaac García no era un hecho conocido en Tarapoto.

   Sin embargo, también está demostrado que las denuncias del señor García fueron hechas públicas a través de la revista "Amazonas". El señor Helí Flores es un periodista que trabaja en dos medios importantes de la ciudad. Es director del diario "Ahora" y co conductor del programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical, por lo que resulta difícil imaginar que no haya conocido ni siquiera indirectamente, las denuncias del señor Isaac García. En tal sentido, es posible advertir también en el

testimonio del señor Helí Flores, la falta de adecuación de su versión de los hechos o lo sucedido, toda vez que insinúa la inexistencia de situaciones probadas y que además fueron de público conocimiento.

Esta situación nos advierte de la existencia de un interés por ocultar los hechos denunciados por el señor García, ya que siendo evidente que no se rectificó sino por el contrario se ratificó, se sigue sosteniendo lo contrario. Esto hecho indicaría razonablemente la veracidad de las denuncias de presión sufridas por Isaac García por parte del ex-Ministro de la Presidencia y el señor Carlo Magno Pasquel.

3. ***El señor Isaac García se demoró más de un mes para divulgar la cinta magnetofónica en cuestión y denunciar personalmente ante la prensa en Lima las presiones sufridas***.

   Este hecho sin embargo, puede ser explicado por la incidencia política del caso. Resulta evidente que para el señor Isaac García el incidente había terminado con la protesta pública del señor José Roberto Chong Flores en la revista "Amazonas". Es finalmente por el interés de otras personas que el asunto llega al conocimiento de los periodistas del diario "El Comercio" y al congresista Fernando Olivera. Eso explicaría que luego de más de un mes, la denuncia del señor García adquiera una importancia mayor. Sin embargo, este hecho no logra desvirtuar los elementos e indicios de cargo en relación a la denuncia analizada.

4. ***El señor Isaac García fue el único periodista presente en el mitin donde se grabaron las palabras de apoyo del ex-Ministro de la presidencia a la candidatura del señor Rolando Reátegui,*** **a pesar que el mitin fue anunciado por la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Tarapoto**.

   Este hecho resulta extraño, pero todo parece indicar que se dio de ese modo. Al mismo tiempo, la ausencia de otros medios de comunicación explicaría que el ex-Ministro se haya confiado de que nadie le estuviera grabando cuando solicitaba el apoyo para Rolando Reátegui. Del mismo modo, explicaría la presión recibida por Isaac García, ya que si hubiesen estado otros medios resulta difícil pensar que las presiones se hubiesen producidos. En concreto, la inexistencia de otros medios de comunicación también podría tanto explicar las presiones como sembrar dudas sobre su ocurrencia, por lo que es un dato que debe ser evaluado con el hecho que ninguna persona presente en el mitin como Rolando Reátegui, Carlo Magno Pasquel o el propio ex-Ministro de la Presidencia, niegan su presencia.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a) Sobre la base de la investigación no jurisdiccional realizada por la Defensoría del Pueblo, se ha logrado acreditar la solicitud de apoyo formulada a la población de la ciudad de Tarapoto por el ex-Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui, a la candidatura a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, del señor Rolando Reátegui Flores. Dicho pedido de apoyo se efectuó en el mitin realizado en la noche del 18 de agosto de 1998 en la ciudad de Tarapoto. Del mismo modo, se ha acreditado la solicitud de apoyo efectuada por el ex-Ministro de la Presidencia a favor de la candidatura del señor William Guerra Valera a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de El Dorado en el poblado de San José de Sisa. Ambos candidatos pertenecían a la agrupación “Vamos Vecinos”, que un importante sector de los medios de comunicación consideran vinculada al gobierno.

Esta situación no puede justificarse alegando el ejercicio de la libertad de opinión. En efecto, este derecho tiene límites para los funcionarios públicos en contextos electorales, pues se trata de preservar otros valores constitucionalmente relevantes, como la igualdad de los candidatos y el ejercicio del voto consciente. Estos hechos no sólo constituyen un exceso en el ejercicio de las funciones públicas por parte del ex-Ministro de la Presidencia, sino además constituyen actos contrarios a la Ley Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones, que en los literales b) y e) de su artículo 346º, prohibe a toda autoridad política o pública, cualquier acto de favorecimiento o propaganda a favor o campaña en contra de determinado candidato o agrupación política. Del mismo modo, este tipo de conductas podrían calificar en el tipo penal previsto en el literal a) del artículo 385º de la Ley Nº 26859.

b) En ese sentido, teniendo en cuenta estos hechos como antecedentes y la proximidad de un proceso electoral general, el Jurado Nacional de Elecciones debería prestar especial atención a este tipo de situaciones, de acuerdo a lo establecido en el inciso q) del artículo 5º de la Ley Nº 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

c) De la investigación no jurisdiccional realizada, se advierten indicios suficientes para afirmar que se verificaron actos de presión contra el periodista Isaac García Villanueva, por parte del ex-Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui y el señor Carlo Magno Pasquel, para que borre la cinta magnetofónica en la cual grabó las palabras del entonces Ministro. Este hecho constituye una afectación a la libertad de expresión, toda vez que el periodista Isaac García Villanueva fue objeto de coacciones con la finalidad de impedir que divulgue una información periodística.

d) El conflictivo contexto político en el que sucedieron los hechos, determinó que un número importante de la prensa local, que participó activamente en el proceso electoral, haya adoptado una actitud hostil hacia el señor Isaac García Villanueva. Ello explica también que los gremios de periodistas de Tarapoto, no se hayan solidarizado institucionalmente con el señor Isaac García Villanueva.

e) Asimismo, se sugiere remitir el presente informe a la Presidencia del Congreso de la República, a la Comisión de Fiscalización y la Comisión Permanente del Congreso de la República, al Presidente del Consejo de Ministros y al Jurado Nacional de Elecciones, a afectos de que actúen de conformidad con lo dispuesto por la Constitución y las leyes. Todo ello con la finalidad de colaborar con la investigación que se viene realizando sobre la gestión del ex-Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui.

f) En ese sentido, se sugiere poner en conocimiento del Consejo Peruano de la Prensa, así como de la Asociación Nacional de Periodistas - ANP, Instituto Prensa y Sociedad – IPYS, el presente informe, a fin de que se pueda garantizar una efectiva defensa de la libertad de expresión.

V. ANEXOS

El presente informe incluye como anexos los siguientes:

a) Cinta magnetofónica donde se consignan la entrevista realizada al periodista Helí Flores Lazo, así como las palabras del Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui, en un mitin en la ciudad de Tarapoto donde solicitó el apoyo a la candidatura del señor Rolando Reátegui Flores.

b) Cinta magnetofónica en la cual se consigna la grabación del programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical, en el cual participó como entrevistado el señor Isaac García Villanueva.

c) Cinta magnetofónica en la que se grabó la entrevista realizada por el comisionado de la Defensoría del Pueblo al periodista Isaac García Villanueva.

d) Carta de fecha 10 de octubre de 1998, a través de la cual el periodista Isaac García Villanueva solicitó el apoyo al Consejo de la Prensa Peruana.

e) Acta de entrevista al periodista Isaac García Villanueva.

f) Ejemplar de la Edición Nº 12, Año II (del 15 de agosto al 15 de setiembre de 1998) de la Revista "Amazonas".

g) Ejemplar del diario "Ahora" de fecha 19 de agosto de 1998, en el cual se da cuenta de la solicitud de apoyo del Ministro de la Presidencia, Tomás Gonzáles Reátegui, a los pobladores de San José de Sisa, para favorecer la candidatura del señor William Guerra Valera.

h) Ejemplar del diario "Ahora" de fecha 3 de octubre de 1998, en el cual se informa de la participación del periodista Isaac García Villanueva en el programa "Tribuna Libre" de Radio Tropical.

i) Cinta magnetofónica de la grabación de una entrevista telefónica que le hiciera al periodista Isaac García Villanueva, el periodista del diario "El Comercio", Miguel Ramírez.

j) Cinta magnetofónica de la entrevista que le hiciera en Tarapoto al periodista Isaac García el periodista del diario "El Comercio" Daniel Vega, luego que el primero se presentara en el programa "Tribuna Libre" de radio Tropical.

k) Carta de respuesta del ex-Ministro de la Presidencia Tomás Gonzáles Reátegui, a la solicitud de información de la Defensoría del Pueblo.